

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 13 DE ENERO DE 2021.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P. AxSí:

D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Juan Miguel Muñoz Serrano
Dña. Ana Ruiz Morillo
Dña. M.ª Engracia Moreno Utrera
D. Enrique M. Álvarez Mediavilla
Dña. Gemma Rivera Barroso
D. José Jiménez Navas
Dña. Shaila Reyes González
D. Juan José Varo Pareja
Dña. Engracia Núñez Muñoz
Dña. Raquel Moral Muñoz
Dña. M.ª de los Ángeles Alba Sánchez
D. Juan José Ramos Miralles
D. Manuel Benítez Cantos

P.S.O.E.:

Dña. María Dolores Varo Malia
D. Jesús Alba Manzanares

P.P.:

D. Carlos Llaves Ruiz
Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González

En Barbate siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de enero de dos mil veintiuno, se reúnen los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General, Dña. María de Lera González.

El Alcalde justifica la celebración telemática del Pleno ordinario del mes de enero, por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con las medidas de prevención necesarias y al mismo tiempo con las máximas garantías para que el transcurso del pleno vaya con la mayor de las eficacias posible.

Se encuentran presentes todos los Concejales, a excepción de Doña Tamara Caro Pomares y Don José Antonio Varo Tirado, del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, por encontrarse en situación de incapacidad temporal.

Por la Presidencia se da inicio a la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos. También aclara que normalmente los Plenos ordinarios se celebran los primeros miércoles de cada mes, pero en esta ocasión, con la coincidencia con el tema de la Fiesta de los Reyes, se ha pospuesto a este segundo miércoles de mes.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	1/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



Punto 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 de octubre (ord.) y 11 de noviembre (extraord. y urg.) de 2020.

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna cuestión a los borradores de las actas. No formulándose ninguna observación, acuerdan la votación de las dos actas de forma conjunta, siendo aprobados los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 de octubre (ord.) y 11 de noviembre (extraord. y urg.) de 2020, por unanimidad de los Sres. asistentes. (15 del Grupo Municipal AxSí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Punto 2.- Dar cuenta de Decreto de Alcaldía n.º BRSEC001602020, relativo a delegación de competencias de Dña. Tamara Caro Pomares en D. Javier Rodríguez Cabeza.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía n.º BRSEC- 00160-2020 de 29 de diciembre de 2020, por el que se resuelve que D. Javier Rodríguez Cabeza, Concejal y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, desde el día de hoy y hasta tanto se encuentre en situación de incapacidad temporal la Sra. Caro Pomares, se ejerzan la totalidad de las funciones que conforman las delegaciones que le fueron asignadas a la Sra. Caro Pomares en su día, y las que ésta venía asumiendo por la incapacidad temporal del Sr. Varo Tirado.

El Pleno queda enterado.

Punto 3.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 27 de noviembre de 2020 al 7 de enero de 2021.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía y Concejales-Delegados desde el 27 de noviembre de 2020 al 07 de enero de 2021.

El Pleno queda enterado.

Punto 4.- Toma de razón de la renuncia al cargo de Concejal de D. Carlos Llaves Ruiz del Grupo Municipal Popular.

Por la Presidencia se da lectura a la siguiente propuesta:

“Considerando que con fecha 11 de diciembre de 2020 tuvo entrada escrito del Concejal del Grupo Municipal Popular Don Carlos Llaves Ruiz en el que se formaliza la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 15 de junio de 2019.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	2/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



Considerando que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno de la Corporación, según la STC 214/1998, de 11 de noviembre. Asimismo, el artículo 9.4 del ROF sitúa el momento de la renuncia en aquel en el que la misma se hace "efectiva" ante el Pleno, esto es, no cuando se presenta en el Registro de la Corporación Municipal, sino precisamente cuando, registrada en el Ayuntamiento, dicha renuncia es llevada ante el Pleno, siendo ahí, en ese instante, cuando se hace efectiva.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia de Don Carlos Llaves Ruiz del cargo de Concejál de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa del candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo."

Por la Secretaria General se informa del contenido de la propuesta de la que se ha dado traslado a todos los Concejales, que es una toma de razón por parte del Pleno con los acuerdos, en primer lugar toma de razón de la renuncia de Don Carlos Llaves Ruiz del cargo de Concejál de este Ayuntamiento y en segundo lugar, remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa del candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo en cuanto llegue al Ayuntamiento, en el próximo Pleno que se celebre.

La Presidencia interviene en los siguientes términos: Carlos, desde aquí mostrarte todo el cariño del mundo, sabes que lo tienes, y que para nosotros ha sido un orgullo tenerte como Concejál, como amigo también, y que sepas que no solamente tienes aquí a unos compañeros de Corporación, sino a unos amigos también. Te apreciamos, seguro que te apreciamos todos. Por lo menos, que quede constancia aquí del cariño que te tenemos.

Interviene D. Carlos Llaves Ruiz: Muchas gracias, Alcalde. Gracias a todos. De todas formas, no me vais a perder de vista, estaré por ahí y en lo que os pueda ayudar, como siempre, estaremos. Tanto mi compañera Ana, como el próximo que va a ser D. Francisco Ponce, o como yo con cualquiera de nuestro equipo, estaremos a vuestra disposición y encantado de haber estado todos estos años de Concejál. Os he conocido a todos, algunos he conocido durante la legislatura, a otros los conozco desde hace muchísimo tiempo, desde pequeñito. Así que, encantado de conoceros, de estar con vosotros y que me tenéis aquí para cuando deseéis. A María de Lera, gracias por aguantarme durante este tiempo y nada que seguiremos aquí con vosotros y que ayudaremos en todo lo posible. Así que, muchas gracias a todos y vuelvo a ser Carlos Llaves normal.

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	3/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



El Alcalde le responde que siempre has sido tú, así que en ese sentido no nos cabe la menor duda. Muchas gracias Carlos por tu labor.

El Pleno toma razón de la renuncia de D. Carlos Llaves Ruiz por unanimidad de los Sres. asistentes.

Punto 5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2021, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"Exposición de motivos"

Considerando que con fecha 25.11.2020, se emitió providencia de Alcaldía solicitando el procedimiento establecido y legislación aplicable, así como el informe técnico económico por parte de la Intervención de Fondos.

Considerando que con fecha 27.11.2020, se emitió informe de Tesorería en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de examen.

Considerando que con fecha 01.12.2020, se emitió el informe por parte del Oficial Jefe Accidental de la Policía Local de Barbate (Cádiz), justificando la modificación de tasas fiscales por examen.

Considerando que con fecha 01.12.2020, fue entregado el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de examen, así como el informe técnico económico.

Considerando que con fecha 15.12.2020, se emitió Informe de Intervención.

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de los próximos exámenes y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por examen.

La Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen queda modificada como sigue:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	4/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

UNO. Se modifican los puntos 1 y 2 del artículo 5º. "Bases y tarifas", que queda redactado del siguiente modo:

1. Las cuotas a satisfacer por cada uno de los opositores o concursantes se determinan en función del grupo a que corresponda la plaza a cubrir según la siguiente escala:

GRUPO CUOTAS

A1.....	58 € x coeficiente
A2.....	54 € x coeficiente
C1.....	50 € x coeficiente
C2.....	46 € x coeficiente
E	42 € x coeficiente

2. En los procesos de funcionarización y promoción interna exento de tasas.

DOS. Se añade el punto 5 al artículo 6º. "Exenciones y modificaciones", que queda redactado del siguiente modo:

5. Estarán exentos del pago los sujetos pasivos que participen en procesos de Funcionarización y promoción interna.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.barbate.es), portal de transparencia y tablón de anuncios municipal.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto"

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del equipo de Gobierno, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias, Alcalde, buenas tardes a todos y a todas, compañeros y compañeras y a todos los que nos están escuchando a través de los diferentes medios que tenemos activos. Sumarnos a las palabras tan agradecidas de nuestro Alcalde hacia Carlos Llaves, un compañero, pero, sobre todo, un amigo. Así que, un fuerte abrazo, Carlos, y nos encontraremos en cualquier momento y

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	5/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



del aprecio que nos une y sobre todo agradecido por el trabajo que has hecho también en pro del beneficio de tus vecinos y tus vecinas, que es importante.

Como bien ha dicho el Alcalde, en este caso, es una modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Derecho a Examen. Como explicamos en las propias Comisiones Informativas, trata de dos cuestiones. Una, la oposición libre que la hemos ponderado a una media, más o menos, de los diferentes pueblos de la provincia de Cádiz, siendo el coste, en este caso el mayoritario del grupo A1 a cincuenta y ocho euros por coeficiente con el fin de intentar que no le cueste al Ayuntamiento ningún concurso de oposición libre, como hemos tenido recientemente. Y por otro lado, hemos pensado, con el visto bueno de los servicios económicos y también de los técnicos municipales, la exención para todos los procedimientos internos que se vayan a dar en nuestro Ayuntamiento. También tenemos procedimientos de consolidación, de funcionarización y procedimientos que ojalá, de una forma u otra, salgan pronto. Con lo cual, en este caso la prioridad de esta modificación de la ordenanza es que no le cueste al Ayuntamiento lo que no le debe de costar para intentar de tener procedimientos de selección. Independientemente de esto, viene avalado por los informes técnicos municipales y lo sometemos a Pleno para que lo dialoguemos y que tenga a bien aprobarlo todos los grupos municipales.

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, Concejala del Grupo Municipal Popular, abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Buenas tardes, Alcalde. Buenas tardes compañeros, a todos los que nos ven por las redes sociales y por la radio. Yo quería agradecer a Carlos su labor, que gracias a él yo estoy aquí. Quería también decir que Carlos Llaves va a formar parte del comité ejecutivo, como no podía ser de otra forma, porque es un pilar fundamental del Partido Popular de Barbate y de su nueva generación, y así quería trasladarlo para que los simpatizantes, los barbateños supieran que Carlos Llaves no se va. Se va como Concejál, pero no se va como miembro del Partido Popular, entre otras cosas, porque es un pilar fundamental. No me quiero extender más. Me da mucha pena.

Con respecto al punto cuarto, que es lo que nos compete aquí en el Pleno, en Comisiones Informativas está claro que el Ayuntamiento está poniendo una serie de gastos, que en la situación en que estamos es que no debería de costarnos este tipo de pruebas, pero creo que no es el momento ahora mismo desde el Partido Popular de subir o de hacer una regulación de esta ordenanza. Desde el Partido Popular proponemos que se deje un poco más hacia delante ya que estamos como estamos con el tema Covid, las personas realmente lo están pasando mal y creo que es importante dejarlo para más adelante, que esta situación económica que estamos sufriendo, se mejore y que el día de mañana se presente de nuevo y se pueda modificar. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos. Primero, me vais a permitir la licencia de despedirme de Carlos, ya lo he hecho personalmente. Sinceramente, me alegro por él. Todos los que estamos en política nos metemos porque nos da la gana, sinceramente, y tenemos también derecho a decidir cuando nos vamos porque yo creo que la gente no se imagina el peso de la responsabilidad que cae sobre cada uno de nosotros y lo que puede llegar a quemar personalmente a cada uno de nosotros el estar en política durante algún tiempo. Entonces, de verdad que me alegro por ti,

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	6/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



disfruta, vuelve a recuperar tu vida, y, por supuesto, yo sé que vas a estar ahí para cuando cada uno de nosotros te necesitemos. Así que, de verdad que no puedo decirte otra cosa que muchas gracias por estos años. Ha sido un placer trabajar contigo, aunque llevemos unas siglas totalmente opuestas, pero ha sido un placer y, de verdad que me alegro que vayas a volver a la normalidad, que es la que tú quieres, por eso me alegro por ti.

Volviendo a la moción, nosotros sí vamos a apoyar la propuesta. Los precios están totalmente desfasados. Estamos hablando de que se está cobrando veinte euros por hacer una tasa de examen cuando en otros municipios o en otras entidades públicas, por ejemplo, la Junta de Andalucía, se cobra una tasa de cincuenta euros, que no estamos hablando de elevar el precio a una tasa que no se pueda pagar, porque estamos hablando de que quien se presenta a unas oposiciones lo hace una vez en la vida o dos. Entonces, nosotros sí creemos que el Ayuntamiento tiene que buscar una fuente de financiación para cubrir todos los gastos que se derivan de este tipo de convocatoria, así que nosotros vamos a apoyar la propuesta.

El Portavoz del Equipo de Gobierno aclara: Lo que exigimos precisamente es ... (el audio se corta en el minuto 11:58 no recogiendo lo expuesto hasta el minuto 12:31 que se retoma) ... la administración, plazas de Tesorero, es decir, tenemos varias plazas del Ayuntamiento de Barbate importantes con el consiguiente, como son internas, la mayoría de ellos, con lo que nos vamos a ahorrar, como bien ha dicho Mari Loli, al Ayuntamiento de Barbate un montante y un importe económico considerable dada la situación, como bien ha manifestado la Portavoz del Partido Popular, con la situación del Covid-19. Lo que intentamos aquí es intentar arañar en cualquiera de las ordenanzas fiscales o en cualquiera de las cuestiones que trae este Equipo de Gobierno, es para intentar que el Ayuntamiento se ahorre todo lo posible para invertir ese dinero en el beneficio de nuestros ciudadanos, que es lo importante.

El Sr. Alcalde dice: Y, al fin y al cabo, lo que no se ahorra el Ayuntamiento le cuesta a los barbateños/as, porque lo que no ponga en un lado, lo tiene que poner el Ayuntamiento que es el dinero de todos los barbateños/as.

Una cuestión antes de proceder a la votación, Carlos se ha ido. No sé si es que está... Pero bueno ya él ha dejado de tener la condición de concejal, por eso simplemente, en la toma de razón que era el punto cuarto no lo hemos votado porque es tu condición, como es tu decisión, todo el mundo hemos estado de acuerdo, no hace falta votarlo. Yo creo que por unanimidad te apoyamos y te respetamos tu decisión y damos por hecho que por unanimidad, ¿verdad María?, se ha aprobado. Y a partir de ahí, simplemente eso a nivel de acta y demás, a nosotros nos encanta que sigas estando sin problema ninguno, pero a nivel de acta hay que dejar claro que ya no puedes proceder con el voto. Te puedes quedar sin problema, no creo que a nadie nos moleste, pero sí que en cuestión de voto, lo digo para aclaración de acta y demás y de votación a la hora de tener el control de la misma.

Debatida la propuesta, es aprobada por mayoría de 17 votos a favor (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí y 2 del Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención del Grupo Municipal Popular.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	7/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



Punto 6.- MOCIÓN DE ALCALDÍA: Eliminación de la Tasa de Reposición de Policía Local.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2021, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las circunstancias actuales dada la pandemia internacional del COVID-19 nos ha hecho a las Administraciones Públicas doblar esfuerzos en materia de seguridad ciudadana con el único fin de poder atender y hacer cumplir a todas las normativas, decretos y legislaciones que se realizan por el contexto actual.

La Policía Local se ha convertido en un cuerpo de empleados públicos imprescindibles para poder llevar a cabo todo lo acontecido de la situación. La importante labor que llevan a cabo tanto FFCCSS como Policía Local y la excelente coordinación, colaboración e intercambio de información que existe entre los efectivos policiales en el objetivo de reforzar y garantizar la seguridad ciudadana. Somos conscientes que día a día se dan circunstancias adversas, como bajas, jubilaciones, permisos, segunda actividad, etc. Por tanto, se nos hace complicado de poder atender escrupulosamente a todo lo que se requiere con normalidad.

Es por ello, y por lo anteriormente expuesto, que creemos que se debería de llevar a cabo por parte del Gobierno de España en los presupuestos generales de 2.021, la eliminación o incremento de la tasa de reposición de policías locales, así como la necesidad de cubrir los catálogos de puestos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que están presentes en Barbate.

Propuesta de acuerdo

1.- Solicitamos que se activen los mecanismos legales necesarios para la eliminación o, en su caso, el incremento de la tasa de reposición por encima del cien por cien de agentes locales para recuperar los niveles de efectivos previos a la crisis sanitaria.

2.- Del mismo modo que se incrementen también las plazas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que trabajan en el municipio.

3.- Dar traslado a la FAMP y FEMP.

4.- Dar traslado a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados."

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	8/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien interviene en los siguientes términos: Bien, gracias, Alcalde. Nuevamente en este caso hemos visto que en los presupuestos generales no viene una eliminación de la tasa de reposición, que sé que es complejo, que sabemos que es un escenario complicado para el Gobierno de España, pero sin duda alguna hay un punto de inflexión en este Covid-19 que también se trata de la seguridad ciudadana de los municipios y de las ciudades. Y en el que tenemos competencia, en este caso, que es la Policía Local, por diferentes cuestiones las tasas de reposición que no se han cubierto en todos estos años atrás, por ley, se han perdido. Y por tanto, lo que solicitamos en esta propuesta, igual que lo hemos pedido en muchos foros, incluso con los sindicatos también, secciones sindicales de Policía, incluso con otros Ayuntamientos, como por ejemplo Conil y como lo ha pedido Vejer, Cádiz, etcétera, en los diferentes foros o encuentros que se han mantenido con el Subdelegado y con los diferentes estamentos públicos, en que hemos pedido y además que lo llevan pidiendo bastantes años al respecto, es solicitar que se activen los mecanismos legales necesarios para la eliminación o en el caso el incremento de la tasa de reposición por encima del cien por cien de los agentes locales para superar los niveles efectivos previos a las diferentes crisis, bueno, en este caso, a la crisis sanitaria. Es decir, y me explico, lo cierto es que si nosotros tenemos cincuenta policías, los que se han ido jubilando, justamente todos estos años atrás, durante veinte o treinta o diez años, los que no se han publicado y los que no se han generado esa plaza para el concurso oposición libre, como se sacó hace diez años, más o menos, se sacó ocho o diez plazas, ahora se ha sacado también diez plazas, el año que viene se sacará tres. Pues todas esas plazas que no se han publicado, que no se han sacado, las hemos perdido. Por tanto, no tenemos ninguna opción de recuperarla, que ahí está la clave de la tasa de reposición y lo que le pedimos es que al menos haya un promedio para todos y cada uno de los municipios y ciudades con el fin de que contemos con una plantilla que abastezca las diferentes problemáticas que tienen los diferentes municipios en materia de seguridad ciudadana para no tener este tipo de problemas en el presente y en el futuro.

Y también por otro lado, pedíamos que se incrementen las plazas de Fuerzas de Seguridad. También nos trasladan las propias secciones sindicales de Guardia Civil y Policía Nacional en diversas conversaciones que hemos mantenido con ellos, que también están en la misma situación, y que estamos hablando de un problema de seguridad ciudadana. No es que lo tengamos en nuestro municipio como tal, pero sí es verdad que cada día este problema se está dando más en la provincia de Cádiz, vemos como cada día hay noticias al respecto. Por tanto lo que pedimos es que lo estudien, lo vean de una forma u otra factible y también lo trasladamos a la FAMP. y a la FEMP. Ya Miguel se ha encargado de trasladarlo a la FAMP, también se va a encargar de trasladarlo a la FEMP, pero bueno, lo trasladamos aquí al propio Pleno y le damos traslado a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados, para que esta reivindicación también sindical, humana, política e institucional, la tengan a bien y ojalá consigamos esa eliminación de la tasa de reposición con lógica y con sentido, evidentemente para que se lleve a efecto.

Dña. Ana Moreno, Concejala del Partido Popular, abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Nosotros vamos a votar a favor en esta propuesta, como no puede ser de otra manera. Es fundamental que se abastezca la plantilla, en este caso de Policía Local. Todos sabemos la falta que tenemos

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	9/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



de personal y, desde luego, es fundamental para la seguridad de los barbateños. Así que vamos a votar a favor.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias. Nosotros también nos vamos a posicionar a favor de esta propuesta.

Debatida la propuesta, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto con dieciocho votos a favor (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí y 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

Punto 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ relativa a equipos de expedición DNI.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2021, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Barbate, cada vez esta creciendo más en todos sus ámbitos e incluso en población, cuestión por la que evidentemente a medida que se da este hecho, se debe de aumentar los servicios públicos en la localidad por parte de todas las administraciones públicas.

Llevamos sufriendo muchos años cómo vecinos y vecinas tienen que desplazarse hacia otras localidades de la provincia para poder gestionar los diversos servicios que se necesita para la adquisición y renovación del DNI, actualización de certificados digitales del DNI y otra serie de prestaciones que son imprescindible para otros derivados.

En nuestro municipio con normalidad tenemos un servicio de forma itinerante cada mes con la llegada de un servicio puntual relativo al DNI, pero nos llegan a nuestro grupo municipal la lejanía a veces de las fechas con las que se dan las citas.

No queremos ni más, ni menos, simplemente lo mismo. Por ello, estimamos que Barbate al tener una población superior a 20.000, debe de tener estos servicios públicos tan importantes.

Por todo ello, el grupo municipal de Andalucía por Sí, propone el siguiente **acuerdo**:

1.- Instar al Gobierno de España y a la Subdelegación del Gobierno de España en Cádiz la instalación de un punto fijo de servicio de renovación y adquisición de DNI, así como equipos de expedición digital, para facilitar las gestiones a nuestros vecinos y vecinas”.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	10/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien interviene en los siguientes términos: Bien, gracias Alcalde. Desde el Grupo Municipal Andalucía Por Sí hemos presentado esta moción y otra que hemos presentado por urgencia dadas las circunstancias. Ésta simplemente como explicamos anteriormente, es el tema de la expedición del DNI, tenemos los certificados del DNI, que es el punto de expedición, con una máquina como tal que renueva los DNI, y también solicitamos por otra parte el tema del DNI como tal, tanto la renovación como el nuevo DNI para los que se lo quieran sacar.

Bien sabemos que Barbate tiene una población de más de veinte mil habitantes, tenemos ya bastantes servicios como para que, de una forma u otra, este servicio también venga a nuestro municipio. Es importante. ¿Por qué? Porque al fin y al cabo hay muchos jóvenes que se quieren sacar el DNI, y no tienen cómo desplazarse. Hay muchos mayores también que no tienen vehículos para poder desplazarse, incluso el recurso económico para sacarse simplemente un DNI, que también le vale para cualquier gestión administrativa que se le solicite en cualquier cuestión. Y por tanto, creemos que es de justicia que de una forma u otra los barbateños/as dejen de ir a Chiclana, a San Fernando con lo que conllevan las previas citas y todas estas cuestiones. Porque a quién no se le ha olvidado de renovar el DNI en algún momento. Y por tanto lo que pedimos es que, de una forma u otra, que los barbateños ya tengan otro servicio más, como en este caso es la expedición del DNI.

Por tanto le pedimos al Gobierno de España y a la Subdelegación del Gobierno de España en Cádiz la instalación de un punto fijo de servicio de renovación y adquisición del DNI, y también los equipos de expedición digital, porque por ejemplo, para la vida laboral, o para el certificado digital, hace falta la renovación digital del DNI. Y en este caso, tenemos que ir simplemente a una máquina, a un punto que se tarda tres minutos, y no tener que ir uno o una a Chiclana para renovar la expedición digital del DNI.

Y es, por lo que le pedimos que facilite estas gestiones para los barbateños/as que merecemos de una forma u otra tener más servicios en nuestro municipio porque cada día es más grande.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Brevemente, que nosotros también vamos a apoyar la propuesta porque todo lo que sean facilidades para los vecinos/as, pues van a contar con nosotros.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto con dieciocho votos a favor (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

Punto 8- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA relativa a la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2021, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	11/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia establece entre sus objetivos la permanencia de las personas, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida. Se prima, por tanto, la atención de la persona en su propio hogar, de ahí la importancia del Servicio de Ayuda a Domicilio regulado en el artículo 23 de esta Ley.

Por otra parte, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía establece en los artículos 7.2 y 42.2 que el Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía garantizada y exigible como derecho subjetivo ante la Administración competente por las personas que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

En base a todo ello, Andalucía reguló por Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por las Órdenes de 10 de noviembre de 2010 y 28 de junio de 2017, entre otras, el Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo desde entonces uno de los recursos más demandados por la ciudadanía y que más desarrollo ha tenido en la Comunidad Autónoma.

Andalucía apostó desde el primer momento por esta prestación, siendo la Comunidad Autónoma donde más personas la perciben y donde el peso de esta prestación es mayor; a 31 Octubre de 2020 en Andalucía, 96.463 personas tienen reconocido el derecho al Servicio de Ayuda a Domicilio dentro del sistema de dependencia, lo que supone el 38,6% de las prestaciones reconocidas en toda España que atiende a 250.035 personas.

El Sistema de la Dependencia genera en Andalucía más de 43.000 puestos de trabajo directos casi el 18% del total nacional. Especialmente, la ayuda a domicilio es una prestación que ha creado un gran número de puestos de trabajo, mayoritariamente de mujeres en el ámbito rural, consolidando la presencia en el territorio de empleo y atención de calidad. Sin embargo, las condiciones laborales de las auxiliares de ayuda a domicilio, a menudo, se trasladan a los medios de comunicación debido a los incumplimientos de convenio, el retraso en el pago de salarios, la falta de estabilidad laboral y, en algunos casos, la reducción del número de horas en sus contratos.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta; correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales, en municipios con población superior a 20.000 habitantes, o las

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTroZXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	12/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTroZXLn2KbDeP+MwKg==		



Diputaciones provinciales, y en los que se determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos de financiación del Servicio de Ayuda a domicilio, el coste/hora máximo del mismo quedó fijado por la Junta de Andalucía en 13 euros/hora, aunque se establece que el coste/hora podrá ser objeto de revisión mediante resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, este coste/hora no ha aumentado en todos estos años, principalmente motivado por los recortes producidos en la financiación que dejó de recibir esta Comunidad Autónoma por parte de los reales decretos del gobierno del Partido Popular del año 2012. En ellos, bajo la excusa de garantizar la sostenibilidad del sistema, el gobierno del Partido Popular, debilitó el sistema de dependencia, disminuyendo la intensidad de la acción protectora con menor número de horas de ayuda a domicilio, lo que ha venido suponiendo un grave perjuicio a la población usuaria.

En los últimos años han mejorado tímidamente las condiciones laborales de las profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo el avance más importante el previsto en el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, habiéndose aprobado con fecha 28 de febrero de 2019 la revisión y tablas salariales 2019.

En la actualidad, diversas centrales sindicales están denunciando las licitaciones de Ayuda a Domicilio, ya que se debe cumplir escrupulosamente la normativa que regula la contratación de servicios públicos, y esto implica que los costes salariales, que marca el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, deben estar contenidos en los contratos.

La congelación del precio hora de los ejercicios 2019 y 2020 está generando un grave problema para las Corporaciones Locales, la mayoría de las cuales no pueden ni deben asumir la diferencia entre la financiación recibida por parte de la Junta de Andalucía, y el coste real del servicio, que debe garantizar la total cobertura de los costes salariales, además del beneficio industrial, entre otros.

El Gobierno de la Junta de Andalucía desde 2019 ha permanecido ajeno a estos procesos sin haber dado respuesta a las demandas de la Administración Local y sin cumplir la obligación de la financiación del servicio de Ayuda a domicilio, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007.

A esta situación se le suma el incremento de los costes provocados por la COVID-19, dejando exclusivamente en manos de las propias empresas la provisión de EPIs, y obligando a Ayuntamientos y Diputaciones a responder ante la falta de previsión del Gobierno Andaluz.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	13/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



Ante esta realidad, la administración andaluza debe tomar medidas y actuar con prontitud garantizando la sostenibilidad de este importante recurso, cumpliendo con sus obligaciones legales y haciéndose eco de las reivindicaciones de los Ayuntamientos y Diputaciones, realizadas a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que ven con auténtico temor la falta de respuesta de la administración autonómica, así como la urgente necesidad de alcanzar un gran acuerdo social y político para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía.

Tras meses de reivindicación y ante la insostenible realidad, en el pasado debate sobre el Estado de la Comunidad el propio Presidente de la Junta de Andalucía se comprometió a asumir la subida del precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio. Es por todo ello, que los Ayuntamientos, sean del color político que sean, debemos considerar imprescindible concretar la cuantía exacta de esta subida, el periodo de aplicación, además de contar con la garantía de que el Gobierno andaluz asumirá la totalidad de los costes reales de estas prestaciones, al ser la administración competente para ello.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Financiar el 100% del coste del servicio de ayuda a domicilio y transferir a los Ayuntamientos, de más de 20.000 habitantes, y a las Diputaciones Provinciales, la cuantía total y completa para la íntegra financiación de este servicio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, fijando para ello el coste/hora en **16 euros a partir de 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad** de 18 euros/hora en el año 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este recurso para las personas en situación de dependencia.

b) Garantizar que en los futuros convenios de colaboración que se suscriban con las Administraciones Locales, se garantice el 100% de dicho coste, incorporando la formula jurídica que permita que el futuro aumento en el coste/hora pueda revertir de forma directa en la mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras del sector.

2. TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS”.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias. No sé si por cuestión de orden, ¿leemos

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	14/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

primero la enmienda, María?. Sí, vale. Nosotros no tenemos ningún problema en aceptar la enmienda del Partido Andalucista. Ya como tú me digas.

La Sra. Secretaria General explica: En principio se ha defendido siempre primero la enmienda, para ver si se aprueba o no se aprueba. Lo único, la enmienda, si es de sustitución, sustituiría en su totalidad la presentada por el Partido Socialista.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza dice: En realidad son dos palabras, " y plan concertado". Es la misma moción, pero lo único que hemos incluido, lo comentamos también en las Comisiones Informativas, el tema del "plan concertado". Vamos, que no nos importa que deje la misma moción con la coletilla de "plan concertado", que es la enmienda que hemos propuesto.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Es de adición en todo caso, no María?. Es una cuestión que ya se habló en las Comisiones Informativas y que Mari Loli comentó que sí estaba, pero que no constaba que estuviese lo del plan concertado metido dentro también de la misma moción, con vistas a que vayamos más seguros en todos los sentidos de la financiación y estamos totalmente de acuerdo con la moción.

La Secretaria responde: Entonces sería de adición. Se añadiría lo que viene reflejado en la enmienda. Votamos si queréis primero la enmienda, la introducción de la enmienda y luego ya se abre el debate.

El Pleno conoce la enmienda del Grupo Municipal Andalucía Por Sí a la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, presentada en fecha 12 de enero de 2021, número de Registro General de Entrada 2021000221E, que literalmente dice:

"A la vista de la moción del grupo municipal socialista relativa a la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio donde se solicita la financiación íntegra del 100%, pero sin dejar claro el importe económico que soporta las administraciones locales que son los planes concertados.

Viendo que es un servicio esencial para nuestros vecinos y vecinas, así como a nuestras trabajadoras y trabajadores del servicio público.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Donde dice en el punto 1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a: a) "Financiar el 100% del coste del servicio de ayuda a domicilio, y transferir a los Ayuntamientos, de más de 20.000 habitantes....".

Se propone la siguiente enmienda de sustitución:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	15/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

a) "Financiar el 100% del coste del servicio de ayuda a domicilio **y el plan concertado**, y transferir a los Ayuntamientos, de más de 20.000 habitantes....".

La Presidencia insta al Sr. Rodríguez Cabeza a que explique lo que hemos incluido para votarlo rápidamente: Con la venia del Alcalde, en este caso, lo único que pedimos a una moción del Grupo Municipal Socialista relativa a Ayuda a Domicilio que ahora la dialogaremos y avanzaremos un poco en esta propuesta, que la vemos bien vamos a votar a favor, y la compartimos en su naturaleza. Pero lo único que, en cuanto a la financiación del cien por cien se refiere, lo que hemos pedido en la enmienda de adición es, que como hay dos partes, una la financiación como tal y en otra el plan concertado; una es la que aporta la Junta de Andalucía y otra el Ayuntamiento. Que también en este caso, que la financiación sea del 100% de los dos conceptos.

Sometida a votación dicha enmienda, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto con dieciocho votos a favor (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Varo, quien interviene en los siguientes términos: La propuesta que traemos hoy es hablando un poco del Servicio de Ayuda a Domicilio. Sabemos todos que el Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación del Sistema Público de Servicios Sociales que garantiza y es exigible como derecho subjetivo de las administraciones frente a los que lo necesitan.

Andalucía es la Comunidad Autónoma donde más personas la perciben y donde el peso de esta prestación es mayor. Para que nos hagamos una idea, a fecha de treinta y uno de octubre de 2020, en Andalucía eran noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y tres personas las que tienen reconocido el derecho del servicio de Ayuda a Domicilio. Además de la creación de puestos de empleo que genera, que son aproximadamente unos cuarenta y tres mil puestos de trabajo directos, especialmente se trata del colectivo de las mujeres. Normalmente son casi todas mujeres y las condiciones laborales de estas auxiliares de Ayuda a Domicilio, pues a menudo se trasladan a los medios de comunicación debido a los incumplimientos que tienen en los convenios, al retraso que tienen en los pagos de los salarios, a la falta de estabilidad laboral que tienen, y, en algunos casos, hasta la reducción del número de horas que tienen en los contratos.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y la organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que pueden gestionarlo de forma directa o indirecta.

La financiación se articula a través de convenios de colaboración y el coste compete directamente a la Junta de Andalucía, y son los Ayuntamientos los que en muchos casos están supliendo este pago o adelantando, en algunos casos, el dinero para que las trabajadoras puedan cobrar. Además, el coste de la hora, por varios motivos, no ha aumentado en los últimos años, se les congeló y se llegó con ellas a un acuerdo de que se iba a ir subiendo paulatinamente. La congelación del precio de los ejercicios 19 y 20, está generando problemas a las Corporaciones Locales, la mayoría de las cuales no pueden asumir la diferencia

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	16/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

entre la financiación que reciben por parte de la Junta de Andalucía y el coste real que les está ocasionando el Servicio de la Ayuda a Domicilio.

A esta situación se le suma también el incremento de todos los costes que ha provocado el Covid-19, dejando exclusivamente en las propias empresas que llevan este servicio, la provisión de los equipos individuales de protección que necesitan todos, obligando también a los Ayuntamientos a responder ante esta falta de equipos para que puedan atender a los usuarios.

Por tanto, creemos que es de justicia que se considere que es imprescindible concretar una cuantía de subida para estas trabajadoras, el periodo de aplicación, además de contar con la garantía de que el Gobierno asumirá la totalidad de los costes reales de estas prestaciones que tan necesarias son, y hemos visto la cantidad de usuarios que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, lo que proponemos al Pleno es:

Punto 1.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a financiar el 100% del coste del servicio de ayuda a domicilio, y, aquí añadimos ya "y de la concertada", y transferir a los Ayuntamientos, de más de veinte mil habitantes y a las Diputaciones Provinciales, la cuantía total y completa para la íntegra financiación de este servicio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, fijando para ello el coste/hora en 16 euros a partir de 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora en el 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este recurso para las personas en situación de dependencia.

Un apartado:

B) Que es garantizar que en los futuros convenios de colaboración que se suscriban con las Administraciones Locales, se garantice el cien por cien de dicho coste, incorporando la formula jurídica que permita que el futuro aumento en el coste/hora pueda revertir de forma directa en la mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras del sector.

Punto 2.-Trasladar el acuerdo a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la FAMP.

Dña. Ana Isabel Moreno, Concejala del Grupo Municipal Popular, abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Me sorprende la propuesta del PSOE con esta moción, quien diría que se ha llevado tanto tiempo gobernando en la Junta de Andalucía, y ahora que están en la oposición, pues es cuando se le ocurren pedir y no gestionar, que es lo que tenían que haber hecho. Estas trabajadoras de Ayuda a Domicilio, le recuerdo a la compañera que llevan diez años con el sueldo congelado. Diez años, que no se les ha subido ni un solo duro.

Nosotros, desde luego, vamos a votar a favor, como no ha podido ser de otra forma; pero nosotros no solo proponemos que se les suba el sueldo, que también. También proponemos que se les dote de material a estas trabajadoras que, con el tema del Covid-19 estamos viendo cómo tienen una mascarilla para

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	17/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



dos y tres días, no tienen guantes, no tienen recursos. Están haciendo un trabajo que, desde luego, no se les está proporcionando el tema de sus guantes, sus mascarillas y sus uniformes para poder realizar su trabajo. Llevan años, creo recordar que llevan años padeciendo el incumplimiento de los pagos, todos lo hemos visto en notas de prensa y demás.

Entonces, yo, quería preguntar por qué dejó el Ayuntamiento de encargarse de la gestión directa, que creo recordar que estaba el PSOE gobernando, por qué se dejó de encargarse de la gestión directa y lo pasó a una empresa privada. Quiero recordar también ¿cuánto cobraban estas trabajadoras cuando pertenecían al Ayuntamiento? y ¿cuánto estaban cobrando después de pasarse a las empresas privadas?. Entonces, es cierto que hay que ayudarles, hay que subirle el sueldo, pero yo también proponía que fuera el Ayuntamiento el que se encargara de esta gestión, para que ese dinero que se lo están llevando ahora mismo las empresas privadas recayera sobre nuestras trabajadoras y que ganaran un sueldo mínimo, que es lo que estaba haciendo anteriormente. Por lo demás, vamos a votar a favor. Gracias.

La Presidencia cede la palabra a D. Juan Miguel Muñoz Serrano, Concejal de Servicios Sociales, quien interviene en los siguientes términos: Buenas tardes a todos y a todas, y a los que nos escuchan. Realmente el Servicio de Ayuda a Domicilio y el colectivo con el que trabajan, que es un colectivo tan vulnerable como las personas mayores dependientes, lo que trae aquí el Partido Socialista es algo muy positivo. Coincido también en lo que dice la compañera Ana, que es una pena que han estado tanto tiempo en la Junta y lo traen ahora. Pero bueno, yo considero que más vale tarde que nunca y la propuesta es algo positivo porque hemos sufrido el tiempo que llevamos aquí gobernando, tanto las consecuencias de las trabajadoras por esas malas condiciones laborales, como de la propia empresa por no poder hacer frente incluso a pagos, a no tener el adelanto del dinero de la Junta Andalucía y ese problema con las nóminas, ese problema con las trabajadoras, al final redunda en la motivación de las trabajadoras para dar un mejor servicio a esas personas mayores que necesitan el servicio como el comer.

Así que es una moción positiva, coincido en todos los puntos, me parece algo bastante positivo y por nuestra parte, la vamos a apoyar al cien por cien. Sería interesante que este tipo de cuestiones tanto la Junta como el Gobierno Central coincidieran, y en estos colectivos, tanto como en Educación, que no queremos una moción del Partido Popular en el tema de Educación a mí me recuerda un poco a esto, que, cuando está el Partido Popular en la Junta le pide cosas al Gobierno y estando el PSOE al contrario. Son cosas que son indispensables que deberíamos de tener un poco las políticas claras y concisas para ayudar a estos colectivos tan importantes; así que, por nuestra parte, vamos a votar a favor.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz Socialista en el turno de réplica e interviene en los siguientes términos: Muchas gracias. Creo que la propuesta viene en plan positivo. Lo que hemos vivido nosotros también cuando estábamos en la administración, era a través de empresas. Yo no he vivido que las trabajadoras de Ayuda a Domicilio fueran parte del Ayuntamiento. Eso pudo ser en la época anterior, donde gobernó el PP con el Partido Andalucista, pero en la época nuestra, no, estaba ya así. Y sí te puedo decir que lo que se busca es la mejora de estas trabajadoras. Ahora que estamos en la oposición, que no gobernamos en la Junta de Andalucía, pues estamos viendo cómo está llegando más la financiación que nos prohibieron durante muchos años y ahora se están viendo muchas cosas. Pero bueno, no creo que sea cuestión tampoco

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	18/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



e entrar en ese tipo de tema, porque te puedo asegurar que la financiación que se coartó desde el Gobierno de Mariano Rajoy a la Junta de Andalucía para que no pudiera asumir este tipo de ayudas a los ciudadanos que realmente son los que lo sufrían. Pero bueno, yo creo que la moción va encaminada a buscar el bienestar de estas trabajadoras y que redunde en los usuarios que lo necesitan, que es un colectivo bastante vulnerable.

Así que, agradeceremos el apoyo y esperamos traer propuestas de éstas, aunque muchas veces sea, como dice Juanmi, contradictorio. No es contradictorio, es que, simplemente, muchas veces es el momento de hacerlas y ya está. Y esperemos que sirvan realmente.

La Presidencia cede la palabra a Dña. Ana Moreno, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien interviene en los siguientes términos: Sí. Yo quería recordarle a Mari Loli que fue Rafael Quirós en su primera legislatura quien privatizó la Ayuda a Domicilio. Para que quede claro. Y, ya desde aquí, el Gobierno, que aporte un poquito más, que ahora mismo nada más está aportando el veinte por ciento el Gobierno Central, a ver si nos puede ayudar y nos puede echar una manilla.

El Sr. Rodríguez Cabeza dice: Para finalizar y apostillar lo que ha dicho Juanmi y el resto de los compañeros, creo que es de justicia que agradezcamos el trabajo que han hecho todas y cada una de ellas durante la pandemia. Efectivamente, con los materiales que han contado, pero han estado día, mañana, noche, sábado, domingo, lunes, martes y todos los días. Desde nuestra Alcaldía, desde nuestro Equipo de Gobierno, y Concejales hemos intentado darles todos los materiales que nos han facilitado de una forma u otra. Pero la verdad es que han estado, y creo que es de justicia que pongamos en valor el esfuerzo en el Pleno ordinario del sacrificio y el tesón que han tenido todos y cada uno de los trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio y, ojalá, es un compromiso de nuestro Alcalde también, de nuestro Equipo de Gobierno, de mejorar todas y cada una de las condiciones de los trabajadores/as que componen nuestra administración pública. Así que, nada, creo que es de justicia poner en valor el trabajo que han hecho todos y cada uno de ellos.

El Sr. Alcalde agrega: Yo, también quisiera decir que esto se llevó también y se habló con el Presidente de la Federación Andaluza de Municipios, en la Comisión Ejecutiva de la FAMP, en la última comisión que se tuvo en el mes de diciembre, y se aventuraba que el Partido Popular, que también estaba en esa comisión ejecutiva, pues iba a ver con buenos ojos esta subida a los dieciséis euros en principio.

Así que esperemos que sea una realidad que se pueda llevar a cabo. Sí que es cierto que los primeros años que estuvimos nosotros lo pasamos fatal, porque no llegaba el dinero de la Junta a los Ayuntamientos para poder luego hacer los pagos, porque ese es el procedimiento, la Junta le da el dinero a los Ayuntamientos, y los Ayuntamientos son los que les pagan a la empresa, y tuvimos que personarnos incluso con Corvino en aquella época, hasta en la misma Delegación de la Junta de Andalucía para tratar, de que agilizar los pagos. Hoy en día, gracias a Dios, por lo menos eso está más rápido, más normalizado y se está cumpliendo con esto, pero sí que es cierto que hay que dejar muy claro que estas trabajadoras son unas jbatas y que están cobrando 5,35, creo que es la hora, y es un dinero irrisorio para el trabajo enorme que hacen y que esta subida les puede suponer, por lo menos a las que están aquí en Barbate.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	19/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



Por eso es importante que consigan las mejores condiciones y que puedan realizar el trabajo. Cuanto más contentas estén ellas, más fácil es también que puedan prestar mejor servicio y que puedan tener también lo necesario para poder desempeñar el servicio y los dependientes, nuestros mayores, puedan estar lo mejor atendidos posible. Creo que estamos todos de acuerdo. Esperemos que sea una realidad lo antes posible dicha moción porque parece, como digo, que tiene el consenso a nivel andaluz y que puede dar resultados lo antes posible.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con dieciocho votos a favor (15 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular), quedando la propuesta de la siguiente forma en su parte dispositiva:

“ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Financiar el 100% del coste del servicio de ayuda a domicilio y el plan concertado, y transferir a los Ayuntamientos, de más de 20.000 habitantes, y a las Diputaciones Provinciales, la cuantía total y completa para la íntegra financiación de este servicio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, fijando para ello el coste/hora en 16 **euros a partir de 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad** de 18 euros/hora en el año 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este recurso para las personas en situación de dependencia.

b) Garantizar que en los futuros convenios de colaboración que se suscriban con las Administraciones Locales, se garantice el 100% de dicho coste, incorporando la fórmula jurídica que permita que el futuro aumento en el coste/hora pueda revertir de forma directa en la mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras del sector.

2. TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS”

Punto 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR relativa a bajada del IVA aplicado a las mascarillas.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	20/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

Desde que el pasado 14 de marzo se decretara el estado de alarma a consecuencia del coronavirus, la vida de los españoles ha cambiado radicalmente en todos los ámbitos: educativo, familiar, social, laboral y económico.

Hoy, se han convertido en imprescindibles algunos artículos básicos de protección como guantes, hidrogeles y, especialmente, las mascarillas puesto que, tras meses negando su utilidad y que fuese necesario su uso para protegerse del virus, el Gobierno de España convirtió su uso en obligatorio a través de la orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A pesar de su carácter de bien de primera necesidad, a las mascarillas (y al resto de productos mencionados) se les aplica el tipo máximo de IVA (21%) lo que implica que, para una familia tipo de cuatro miembros, el coste mensual en este elemento protector puede oscilar entre los 70 y 150 euros dependiendo del tipo de mascarilla (higiénica, quirúrgica o autofiltrante) según la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU).

Y el Gobierno de España se ha negado a reducir el tipo de IVA aplicable a las mascarillas utilizando el falso argumento de que la normativa europea "prohíbe que se pueda bajar" este impuesto a la venta de mascarillas.

Un argumento que ya ha sido rebatido por:

- la Comisión Europea, que ha confirmado que no tiene previsto sancionar a aquellos países que bajen el IVA de las mascarillas aunque sí exista un reglamento que no permita a los países de la Unión Europea bajar dicho precio
- y por la propia realidad ya que numerosos países europeos aplican tipos de IVA más bajos a las mascarillas que el que se aplica en España:
 - Alemania: 5%
 - Francia: 5,5%
 - Portugal: 6%
 - Países Bajos, Bélgica e Italia: las mascarillas están exentas de IVA

Por otro lado, en nuestro país el precio de la mascarilla quirúrgica ha sido fijado por el Gobierno en 0,96 euros la unidad mientras que en Italia cuesta 0,50 euros y en Portugal se puede comprar una caja de 20 mascarillas por sólo 1,74 euros.

El Partido Popular ha solicitado desde el pasado mes de abril al gobierno la rebaja del tipo de IVA aplicable a las mascarillas en reiteradas ocasiones pero siempre ha obtenido una negativa por respuesta.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 presentado hace unas semanas por el gobierno no incluye ninguna rebaja en el IVA aplicable a este producto y si aumenta determinados impuestos y tasas que afectan a todos los españoles.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	21/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Barbate propone la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al gobierno de España a:

Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para incluir las mascarillas, guantes e hidrogeles desinfectantes en el listado de bienes a los que se les aplica el tipo superreducido del IVA del 4%.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Hacienda”.

Se da traslado al Pleno de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Andalucía Por Sí, en fecha 12 de enero de 2021, número de Registro General de Entrada 2021000222E, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la vista de la moción del grupo municipal popular relativa a la solicitud de bajada del IVA en las mascarillas, y donde ya ha entrado en vigor esta petición por parte del Gobierno de España, creemos que debemos de ir más allá y no hacer negocio con este tipo de productos tan necesarios en este contexto actual tan complejo.

Hemos podido contemplar como a pesar de que la población se le exige el cumplimiento de medidas, como el uso obligatorio de mascarillas, y recomendaciones higiénicas, a pesar de ello durante nueve meses, con el coste del IVA incrementando mas si cabe el gasto de esas familias.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Donde dice “Instar al Gobierno de España a”

Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para incluir las mascarillas, guantes e hidrogeles desinfectantes en el listado de bienes a los que se les aplica el tipo superreducido del IVA del 4%.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Hacienda.

Se propone la siguiente enmienda de sustitución:

Donde dice “Instar al Gobierno de España a”

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTroZXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	22/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTroZXLn2KbDeP+MwKg==		



Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para incluir las mascarillas, guantes e hidrogeles desinfectantes en el listado de bienes a los que se les aplica el tipo superreducido del IVA del 0% a todos los productos sanitarios relacionados con el COVID – 19 o en su defecto eliminar la imposición de cualquier tipo de IVA a estos elementos claves para prevenir la pandemia actual.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Hacienda”.

Interviene la Sra. Secretaria General hace constar que hay una enmienda de sustitución presentada por el Grupo Andalucía Por Sí, como hicimos antes, se vota primero, además en este caso, ésta sí es de sustitución, que en caso de su aprobación, se retiraría la anterior. Entonces, si os parece, defendéis primero la enmienda de Andalucía Por Sí.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien defiende la enmienda e interviene en los siguientes términos: Bien gracias, Alcalde. La propuesta es una enmienda de sustitución a la propuesta del Partido Popular, íntegramente es la misma, porque al fin y al cabo la compartimos en su literalidad, pero, lo único que como hemos comprobado que el IVA superreducido ya se está aplicando al 4% por parte del Gobierno en este tipo de productos que ahora vamos a comentar, como pueden ser mascarillas, guantes, hidrogeles desinfectantes, pues nosotros, en esta ambición, solicitarle al Gobierno directamente en esta situación tan compleja con el tema de la pandemia y del que muchos vecinos/as están pasándolo mal, y tienen pocos recursos económicos. Como es algo en el que el Gobierno no va a ganar y creemos que algo de, quizás, usura en esta parte, porque al fin y al cabo no es un beneficio íntegro para el Gobierno ni para cualquier administración pública, en esta ambición, hemos solicitado, hemos presentado que el I.V.A. superreducido, en este caso, pase al cero por ciento, que es nuestra enmienda de sustitución a la propuesta del Partido Popular.

El Alcalde cede la palabra al Grupo Popular para aceptar o no aceptar la enmienda, Dña Ana Isabel Moreno accede sin problemas.

Debatida y sometida a votación la enmienda de sustitución, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto con dieciocho votos a favor (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular), suponiendo ello la retirada de la propuesta inicial.

La Sra. Moreno dice: No me ha quedado claro, el 0% ¿solo para las higiénicas o para todas?

El Sr. Alcalde responde: Para todas. En la propuesta que dice “modificar la Ley 35/1992 del Impuesto del Valor Añadido para incluir las mascarillas, guantes e hidrogeles desinfectantes en el estado de bienes a los que se les aplica el tipo superreducido del IVA”, pasaría del 4 al 0%. ¿Es correcto, no, María?

Le responde la Sra. Secretaria General, hace constar lo siguiente: Sí, lo único que la moción, que la aprobación de la enmienda de sustitución sustituye en su integridad a la propuesta inicial. Es lo que dice el reglamento, y quedaría aprobada en los términos íntegros en los que se ha aprobado la enmienda.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	23/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



La Sra. Moreno responde: Es que eso es lo que no estoy entendiendo, que si estamos viendo esto, entonces la propuesta mía?.

La Secretaria explica: Es eso, para eso son las enmiendas de sustitución, para que si son aprobadas en su totalidad, sustituya a la propuesta inicial, según el reglamento en los artículos que así lo establecen en las de sustitución.

El Alcalde pregunta: Entonces, ¿tenemos que aprobar ahora la propuesta del Partido Popular o ya aceptando la enmienda ya queda aprobada la propuesta, María?

La Secretaria contesta: Claro, que aprobada la propuesta, la enmienda de sustitución que retira la propuesta inicial porque es una enmienda de sustitución en su totalidad, no es de adición, de que añada algo a la propuesta del Partido Popular.

La Sra. Moreno dice: Me hubiera gustado que me hubiesen informado antes, no aquí en el Pleno.

El Sr. Alcalde propone: De todas maneras, si quieres tener la palabra para defender la propuesta, aunque no la votemos porque ya ha sido votada, no tengo ningún inconveniente en que tú puedas explicar la propuesta, Ana, porque al fin y al cabo es una propuesta vuestra, lo que pasa es que se entendía desde nuestro grupo que, en vez del cuatro por ciento, porque el cuatro por ciento ya está conseguido, es decir, el Gobierno ya lo está aplicando, lo lógico es que este tipo de mascarillas...

La Concejala Popular dice: Ya, pero es que lo que se está aplicando, que por eso es de nuevo la moción, se está aplicando nada más el cuatro por ciento a las mascarillas higiénicas, no para el resto de las mascarillas, FP2, FP3; tampoco se está haciendo una reducción en los geles hidroalcohólicos, los guantes. Entonces, sí hemos bajado el IVA. de las mascarillas, pero de las mascarillas nada más que las higiénicas, en las otras no, nada. Entonces, esa era nuestra moción, la que queríamos presentar para que no solo se rebajara las higiénicas, sino en todo, en todas las mascarillas.

Y ya que ustedes habéis propuesto el tema de los geles y los guantes, pues también, por supuesto. Es que ahora mismo es un bien de primera necesidad. Vamos que es el día a día nuestro. Entonces, yo estoy de acuerdo, pero me hubiese gustado que me lo hubiesen trasladado antes, y no después en el Pleno, esta enmienda de sustitución, o llevarla conjunta, como se suele hacer.

La Secretaria pregunta: ¿Tenías conocimiento de la enmienda de sustitución, Ana?, la Sra. Moreno contesta: No tenía yo conocimiento de la enmienda de sustitución.

La Sra. Secretaria dice: Os las hemos mandado a todos los grupos, no sé si os han llegado las enmiendas a todos los grupos ayer. La Concejala Popular le responde, a mí no me ha llegado, María, me estoy enterando ahora.

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	24/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

La Secretaria General expone: Pues, no sé. Si al resto les han llegado las enmiendas enviadas por correo electrónico el día de ayer con las propuestas de urgencias, como así establece el reglamento. No sé, si dices tú que no te ha llegado. La Sra. Moreno afirma, no me ha llegado, me estoy enterando ahora.

La Portavoz Socialista interviene: Simplemente por aclarar, como esta propuesta está del Pleno anterior, la enmienda esa nos la mandaron en el Pleno anterior, no la han mandado ayer. Pero está desde el Pleno anterior.

La Sra. Secretaria dice: Se ha presentado dos veces la enmienda.

La Sra. Varo dice: Ayer, por ejemplo, no me ha llegado ésta, me ha llegado la otra y la moción de urgencia, pero ésta no. Pero esta se supone que estaba presentada del Pleno anterior.

La Sra. Secretaria dice: En cualquier caso se registró esta también por si acaso, pero vamos, que estaba registrada una enmienda en el mes anterior la misma enmienda de sustitución y este mes se registró. Por eso a lo mejor quizá no se os haya mandado este mes, porque ya se mandó la anterior.

El Portavoz de Andalucía Por Sí añade: No, pero se envió. Lo recibí ayer, María.

La Secretaria agrega: Sí, sí, nosotros lo hemos mandado todo. De no ser que no te haya llegado, Ana, te pido disculpas. Y el reglamento lo dice expresamente, te lo leo, dice en el artículo 66 que "la aprobación de una enmienda de sustitución implicará la retirada de la propuesta inicial".

La Concejala Popular interviene: Hombre, yo no la quiero retirar la propuesta inicial. Si quiere, aunque ya se ha votado, yo no lo sabía las consecuencias. Yo lo que propongo es que aquí Andalucía Por Sí se una a la propuesta del Partido Popular, si ellos quieren, o el P.SOE, si ellos lo consideran, pero no me parece que yo deba de retirar mi propuesta.

El Sr. Rodríguez Cabeza dice: Ana, por aclarar, nosotros nos unimos a tu propuesta, lo único que hacemos una enmienda a la sustitución.

La Sra. Moreno interviene: Eso no es lo que está diciendo María.

El Portavoz de Andalucía Por Sí dice: Lo único que el reglamento dice que cambiar una palabra por otra, una, al menos, es ya una sustitución, y por eso la enmienda se llama de sustitución en este caso, que lo que hace es sustituir las palabras o las frases que considere, pero que estamos totalmente de acuerdo, como te ha dicho antes el Alcalde, con la propuesta, lo único que en el seno de nuestra asamblea, de nuestro Grupo Municipal, se ha decidido llevarlo al 0% en este caso para ser un poco más ambiciosos del 4% y para que no haya usura al respecto en cuanto al tema de la aplicación del IVA. y lo que pedimos, como bien se ha dicho, en todos los tipos de materiales sanitarios porque hay pocos recursos económicos en nuestro municipio y, sobre todo, también en la Comunidad Autónoma y en todos y cada uno de los vecinos/as.

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	25/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



La Sra. Moreno dice: Bueno, pues entonces, lo que yo propongo es que os adheráis a mi propuesta y en vez de ponerlo en el cuatro, yo lo modifico al cero.

La Sra. Secretaria General especifica: Es que el procedimiento es el que es.

El Alcalde agrega: Se va a aprendiendo ya con todo esto. Al ser de sustitución ya sustituye la propuesta y no hay otra opción.

La Sra. Secretaria General asevera: Sí, sí, como he leído, así establece el reglamento. En el caso anterior de una enmienda de adición, se vota la adición a la propuesta presentada inicialmente y luego se vota la propuesta con la adición también votada a favor. En el caso de que se presente una enmienda de sustitución, la aprobación de esa enmienda de sustitución implica la retirada de la propuesta inicial.

La Sra. Moreno pregunta: Bueno, pero, ¿en la enmienda de sustitución se han contemplado lo que yo he dicho antes de todo tipo de mascarillas?

La Sra. Secretaria General responde: Es que la enmienda de sustitución corresponde a otro Grupo Municipal.

El Sr. Rodríguez Cabeza dice: Ana, es literal tu propuesta, solo cambiando el 4% por el 0%.

El Sr. Alcalde afirma: Es todo igual, lo que pasa es que se ha cambiado al final el porcentaje del 4% del IVA. se pasa al 0% del IVA. Lo que pasa que ya se contempla por el reglamento como de sustitución, pero prácticamente es la propuesta vuestra la que se ha aprobado. ¿Vale?.

La Concejala Popular asiente: Vale

Punto 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR relativa a solicitud al Gobierno a modificar la Ley Orgánica de modificación de la LOE para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020, la propuesta se deja sobre la mesa a petición del Grupo Municipal Popular.

Punto 11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR relativa a instar al Gobierno de España a la adopción de medidas de apoyo a las pymes y autónomos.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	26/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una situación de crisis como la que vivimos, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado un Decreto ley con carácter extraordinario que incluye medidas urgentes dirigidas a los trabajadores autónomos más afectados por la crisis sanitaria incluidas en el reciente *Plan de Apoyo a las Pymes y a los Autónomos* suscrito el lunes 16 de noviembre entre la Junta y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), la Asociación de Autónomos (ATA) y las Cámaras de Comercio.

Estas medidas adoptadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía tienen están orientadas a paliar los graves efectos económicos causados por las medidas que se han tenido que acordar para contener la pandemia del COVID19 en nuestro municipio en base a la declaración del estado de alarma siendo especialmente graves en Pymes y autónomos del sector hostelería y comercio. Con la aprobación de estas medidas, el gobierno andaluz ayuda a sostener la continuidad de sus negocios, evitar el cese definitivo y la consecuente destrucción de empleo y bienestar social en nuestra tierra.

Estas medidas promovidas por el Presidente de la Junta de Andalucía se acometerán en dos anualidades, 2020 y 2021, concentradas en tres ejes sustanciales de 223 millones de euros para ayudas directas, de 350 millones para avales y de 94 millones en ayudas indirectas.

Desde el Partido Popular consideramos que, al igual que el Gobierno andaluz está adoptando medidas, es imprescindible en estos momentos la cooperación de todas las Administraciones. Por ello, desde el Grupo Popular solicitamos al Gobierno de la Nación que ponga a disposición de las Pymes y de los autónomos esa misma cantidad que ha destinado el Gobierno andaluz. Poner otros 667 millones de euros supondría llegar más lejos y a más beneficiarios andaluces, lo que multiplicaría la capacidad de acción de este Plan de ayuda.

Se trata de una cantidad asumible por el Gobierno central, necesaria y oportuna, para ayudar y salvar a un sector fundamental para la economía española.

Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Barbate, presenta los siguientes:

ACUERDOS DE LA MOCIÓN

1.- Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, ponga en marcha un paquete de medidas orientadas a la reducción y el aplazamiento de los impuestos, a la ampliación de los ERTES hasta el fin del estado de alarma, a la eliminación de cotizaciones a los autónomos para los casos en

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	27/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

que haya cero ingresos, y al establecimiento de ayudas directas a fondo perdido con una dotación que al menos iguale a las que establezca el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para el sector de la hostelería y el comercio.

2.- Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

3.- En este mismo sentido, se insta al Ayuntamiento de Barbate a que, en el marco de sus competencias, adopte iniciativas que también contribuyan a amortiguar el impacto de la pandemia y de las restricciones impuestas para prevenir la propagación de la pandemia Covid-19, a través de ayudas directas y/o rebaja de impuestos y tasas municipales”.

La Presidencia da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Ana Isabel Moreno Domínguez quien da lectura a la moción presentada y respecto del tercer punto de la moción expone: Yo sé que este último punto, instamos al Gobierno y probablemente me lo retiráis, puesto que me lo vais a poner como un ruego, pero bueno, dicho está.

D. Jesús Alba Manzanares, Concejál del Grupo Municipal Socialista, abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Muchas gracias, Alcalde. Sí que es cierto que toda ayuda al tejido empresarial, a las pymes y a los autónomos son pocas en estos tiempos de pandemia mundial, pero sí que es cierto también y resulta también curioso que el Partido Popular, el partido de los recortes y del tijeretazo también en tiempos de crisis económica en este caso, pues soliciten estas ayudas, que todas las ayudas que se soliciten son pocas en estos tiempos, y estas ayudas, por cierto, pues se están dando.

Por daros un dato, de los 80 millones que se sacaron en ayudas de 1.000 euros para autónomos que lo hace la Junta de Andalucía, que por cierto aún todavía no lo ha pagado a los autónomos no lo ha abonado, son fondos que eran del Gobierno Central, o sea, del Gobierno de España, y los que nombráis en la exposición de motivos son Fondos Europeos, los 667 millones de euros. Por lo tanto, las ayudas de los 1.000 euros son fondos del Gobierno Central y los que estáis nombrando ahora son Fondos Europeos.

La pregunta es muy sencilla, ¿cuándo van a ayudar con fondos propios la Junta de Andalucía a los hosteleros y al tejido empresarial?.

Vamos a apoyar esta propuesta porque creemos que toda ayuda es poca, pero no queramos ahora intercambiar lo que son las ayudas de los fondos, de donde provienen, porque vemos cómo los fondos vienen de un lado y los fondos vienen de otro. Y la Junta de Andalucía en este caso se tiene que poner manos a la obra y, primero, abonar los 1.000 euros que no se le ha abonado todavía, que son migajas, 1.000 euros vale, pero que no se le han abonado todavía a los autónomos aprobado en el mes de noviembre, y son ayudas que vienen de otras administraciones, en este caso del Gobierno Central y Fondos Europeos.

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	28/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

Vamos a apoyar esta moción como he dicho al principio, porque creemos que toda ayuda al sector empresarial es poca, pero también pues que se ponga un poco las pilas la Junta de Andalucía, estas ayudas también con fondos propios.

La Presidencia da la palabra al Portavoz del Grupo Andalucía por Sí, Sr. Rodríguez Cabeza: Gracias, Alcalde. Bueno brevemente porque este es un tema que ya hemos discutido, que hemos apelado y requerido a todos los estamentos públicos, porque evidentemente el COVID, no es nuevo, y casi se va a normalizar en este año en el que entramos en marzo por desgracia.

Bueno lo que sí es cierto es que vamos apoyar esta propuesta, toda ayuda es bienvenida para nuestro autónomos, nuestras pymes y nuestros empresarios. Evidentemente las ayudas de la Junta de Andalucía recientemente que me las acaba de mandar la compañera de Comercio, que hemos estado hablando con las otras compañeras de Fomento, Innovación, y otros tipos de compañeros/as son las de 1.000 euros que le están dando a las pymes que han salido en el Consejo de Gobierno recientemente de 1.000 euros. Lo vemos escaso, toda ayuda es buena, es importante, pero nada más que hay que hablar con los hosteleros de nuestro municipio. Están todos, todos mosqueados. No es normal la situación, es que parece que estamos dándole muchas veces a la pelota hacia delante, y creo que ya es el momento de tener cordura, que sabemos que es complicado porque lo hemos dicho en varias propuestas iniciativa nuestras de grupo, y del equipo de gobierno, incluso de otros grupos como PSOE, incluso como vosotros, que tomar decisiones en este momento, con este contexto sanitario es complicado.

Pero lo que sí es cierto es que tenemos que tener cordura, y poner los pies en el suelo, dadas la circunstancias. Estamos hablando de que están pagando autónomos, trimestres, seguros sociales, al fin y al cabo, están pagando todos los platos rotos de esta pandemia, y creo que no es de justicia de que los hosteleros, las pymes, las pequeñas y medianas empresas de nuestra localidad al fin y al cabo están sufriendo, y por tanto debemos de aunar todos los esfuerzos dentro del marco de las competencias que nos unen al respecto, dentro de las posibilidades que le unen a las administraciones públicas. Y en este caso apelar desde este seno plenario a las diferentes administraciones públicas, a que se acuerden de Andalucía, de la provincia de Cádiz, que no hay que olvidar que la provincia de Cádiz es la que más paro tiene, o de las que casi tiene más paro a nivel europeo y nacional. Y por tanto al fin y al cabo tiene que tener una singularidad diferente.

También es momento de que se acuerden, de que cuando haya líneas de subvenciones, que ahora gracias a Dios, después del trabajo que se ha hecho por parte del equipo de gobierno, de los técnicos, incluso del equipo de gobierno anterior que también inició el tema de municipio turístico, pues ya tenemos algunas cuestiones importantes para nuestro municipio. Esa es la línea, esa es la línea que tiene que seguir Barbate y sobretodo también es importante también que todas las administraciones públicas escuchen al sector empresarial, porque independientemente de que venga aquí por ATA y demás, la mayoría de los asociaciones empresariales y demás han destacado como un recurso mínimo e insuficiente las ayudas que ha dado la Junta de Andalucía.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	29/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



Que vuelvo a repetir, que ojalá vengan más como ésa, y agradecemos evidentemente, pero ya no es una cuestión de agradecer, es una cuestión de exigir a las administraciones con estas competencias en esta materia, porque al fin y al cabo, como sigamos así, ahora mismo acaba de poner una compañera una noticia de que van a endurecer la movilidad entre poblaciones, es que no nos aclaramos. Yo sé que la situación es adversa, pero al fin y al cabo nos vamos a cargar todo el sector hostelero, empresarial y sobre todo el tema de Seguridad, Hacienda, etc, que esos organismos no perdonan ninguno, y lo decimos por experiencia. Así que vamos a dar nuestro voto a favor de esta propuesta, y nos tenéis a vuestra disposición, al Alcalde y al Equipo de Gobierno para cooperar en cualquier línea de ayuda al respecto.

La Portavoz, Sra Moreno Jiménez, del Grupo Municipal Popular, interviene en los siguientes términos: Sí efectivamente Javier, este sector lo está pasando tan mal. Creo que es importante que el Gobierno de España apoye y de más subvenciones directas, como se ha hecho hasta ahora.

En la Junta de Andalucía, le recuerdo al compañero Jesús Alba, que ya pagó en su momento los primeros 300 euros de confinamiento a los autónomos, cosa que no hizo el Gobierno de España, lo hizo la Comunidad Autónoma. Sacó una línea de subvenciones, a pymes, nada más pasar el tema del confinamiento, una línea de subvenciones para alquileres. En fin, yo creo que la Junta de Andalucía dentro de sus posibilidades ha hecho todo lo posible para que el comercio, el autónomo y las pequeñas empresas puedan subsistir, porque realmente es para subsistir, no da para más.

Por eso la propuesta de que por favor, que el Gobierno de España aporte también una cantidad a los autónomos y a las pequeñas empresas. Cuando dice de recursos propios, y dice que estamos hablando de que lo están pagando con Fondos Europeos; con lo que sea, Jesús, lo importante es que ese dinero aunque venga de Europa, se traslade a las personas que realmente lo necesiten

Y si ustedes nos pagaran lo que nos deben de IVA, a lo mejor, con ese dinero, que sí es nuestro, sí es nuestro, el IVA, a lo mejor tendríamos más para darle más a los autónomos, y a las pequeñas empresas. Entonces, recursos propios. Pagadnos lo que nos debéis, cuando nos paguéis exigid; por lo tanto me da igual, aunque que venga de Europa, lo importante es gestionar bien el dinero, el dinero a la gente que lo está pasando mal, y lo que nos queda por desgracia. Así que dejémonos de política y de ideales políticos, y vamos a arrimar el hombro, y vamos a ser coherentes con las cosas que decimos. De todas formas gracias a los dos partidos por apoyar la propuesta. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Jesús Alba del Grupo Municipal Socialista, comienza la intervención diciendo, para ir cerrando, seré breve. Ana si en el fondo estamos de acuerdo en que al tejido empresarial, a los autónomos, y a todas la empresas hay que ayudarlos, pero cuando digo de hacerlo cada uno con su trabajo, tú pones el caso de la Junta de Andalucía, y yo te pongo el caso del Gobierno de España, donde están gobernando nuestros partidos, uno y el otro.

El Gobierno de España, por ejemplo, entendemos que mejor o peor pero está haciendo su trabajo. Ha empezado el año y se están sentando en la mesa de negociación, con Gobierno, sindicatos, y patronal, para

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	30/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



ampliar la ayuda del cese de actividad, que evidentemente lo paga el Gobierno Central hasta el 31 de mayo. ¿Y los autónomos que tenemos en la provincia de Cádiz?. Están recibiendo todavía una prestación por cese de actividad, lo lleva el Gobierno Central. Con esto no quiere decir, ni que unos hagan más y otros hagan menos, sino que todos hagamos el trabajo. Que no estemos pasando la patata unos a otros.

Que el trabajo del Gobierno Central lo está haciendo, mejor o peor, pero lo está haciendo. Y yo creo que la Junta de Andalucía, pues también tendrá que hacer su trabajo, y si tiene que dar ayudas de 1.000 euros, 1.000 euros estamos viendo que no es suficiente, y es uno de los ejemplos que estamos poniendo, que los 1.000 euros no son suficientes. Debe ser mucho más, que escuchen a los hosteleros, empresarios, pues estamos viendo cómo esas cuantías son irrisorias. ¿Que tenemos que aunar esfuerzos?. Por supuesto, que tal como dice el Portavoz del Equipo de Gobierno, que hay que escuchar a los autónomos y que hay que exigir, pues claro que sí, que a estas alturas de la película y de la pandemia tenemos que exigir, pero claro, que cada uno haga su trabajo, el Gobierno Central y la Junta de Andalucía.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto con dieciocho votos a favor (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

TURNO DE URGENCIAS

Si bien por la Presidencia se anuncia que hay dos asuntos de urgencia, la Secretaria aclara que hay dos: una Moción del Grupo Municipal Andalucía por Sí de subida energética y otra que es un proyecto de Urbanismo. Se considera comenzar por la propuesta de gobierno.

URGENCIA.- SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO: Propuesta de resolución para la aprobación inicial del Estudio Ambiental Estratégico y de la REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U. DE BARBATE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL SEGÜESAL GOLF RESORT.

La Presidencia procede a dar lectura a la justificación de la urgencia.

“Estimados compañeros de Corporación:

Con fecha 26 de junio de 2011, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se acordó declarar el interés turístico del proyecto de campo de golf “El Següesal Golf Resort” en el término municipal de Barbate, a favor de la entidad promotora “Bogaris Residencial 7, S.L.” (hoy Bogaris Barbate, S.L.), dicho Acuerdo fue publicado en el BOJA de 4 de agosto de 2011.

Con fecha de 10 de agosto de 2018 Bogaris Barbate, S.L. registró en este Ayuntamiento el Documento Borrador del planeamiento y el Documento Inicial Estratégico, solicitando el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria. Solicitud que este Ayuntamiento hizo suya y trasladó a la Delegación

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	31/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con fecha de 9 de octubre de 2018.

Con fecha ya de 3 de Octubre de 2019, con entrada nº 2019013681E, se presentó por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el correspondiente Documento de Alcance, posibilitando el inicio del trámite urbanístico.

Con fecha ya 14 de octubre de 2020, Registro General de Entrada 2020010103E, BOGARIS RESIDENCIAL 7 SL, presenta Documento de Revisión Parcial del PGOU y del Resto de documentación Ambiental que se señala más adelante, documentos redactados por el arquitecto D. Carlos López Canto y por la consultora IBERMAD, S.L., para su aprobación inicial.

El documento de Alcance antes referido, establece un plazo para la aprobación del Estudio Ambiental Estratégico de 15 meses, a contar de la fecha de recepción del mismo. No obstante este Ayuntamiento solicitó ampliación del plazo concedido con Registro General de Salida n.º 2020005468S, de 2 de septiembre.

Aún así y debido al volumen e importancia de los documentos que deben someterse a aprobación inicial, provisional y definitiva y a su tramitación que requiere de la emisión de informe de muchos organismos, debido al calado del expediente en sí, tengo a bien solicitar se incluya como punto de urgencias en el orden del día de este Pleno **LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U DE BARBATE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL SEGÜESAL GOLF RESORT."**

Es cuanto se expone para la justificación de la urgencia.

La Presidencia añade que ya se os puso en conocimiento un poco en las Comisiones Informativas que se iba a tratar de traer, y ésta es la justificación, más que nada es por el tiempo de tramitación que son 15 meses, en el que tiene que estar todo este procedimiento terminado. Procedemos a la votación de la urgencia.

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad de los Sres. asistentes (15 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular), el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:

"RESULTANDO: Con fecha 14 de octubre de 2020, Registro General de Entrada 2020010103E, BOGARIS RESIDENCIAL 7 SL, PRESENTA DOCUMENTO DE REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU y del Resto de documentación Ambiental que se señala mas adelante, documentos redactados por el arquitecto D. Carlos López Canto y por la consultora IBERMAD, S.L., para su aprobación inicial.

La documentación que obra en este Servicio Municipal de Urbanismo, presentada para la aprobación inicial de Estudio Ambiental Estratégico y de la REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U DE BARBATE PARA LA

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	32/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL SEGÜESAL GOLF RESORT es la siguiente:

A. Documentación urbanística:

- Tomo 1, Documento urbanístico, con el siguiente contenido:

RESUMEN EJECUTIVO.

ANTECEDENTES. LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DEL PROYECTO DE CAMPO DE GOLF DE "EL SEGÜESAL GOLF RESORT" POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

- El Proyecto de Interés Turístico Regional del proyecto de campo de golf de "El Següesal Golf Resort".
- Tramitación del Proyecto de Interés Turístico Regional.
- Vigencia de la Declaración de Interés Turístico Regional del proyecto de campo de golf de "El Següesal Golf Resort". Actuaciones realizadas con posterioridad a la Declaración.

ANÁLISIS DEL CARÁCTER DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL EN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICO.

- La prelación normativa de la Declaración de Interés Turístico Regional.
- La vinculación de la Declaración de Interés Turístico Regional sobre el planeamiento urbanístico general.

ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL Y EL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL TRAMITADO.

ÁMBITO DE LA REVISIÓN PARCIAL.

CARÁCTER DE LA INNOVACIÓN.

MEMORIA DE INFORMACIÓN.

- El municipio de Barbate en su marco territorial.
- Caracterización básica del municipio de Barbate.
- El Plan de Ordenación del Territorio de La Janda.
- El Plan General de Ordenación Urbanística de Barbate.
- El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate.
- Afecciones ambientales.
- Afecciones sectoriales.

PLANOS DE INFORMACIÓN.

MEMORIA DE ORDENACIÓN.

- Conveniencia y necesidad de la Revisión Parcial.
- Finalidad de la Revisión Parcial.
- Descripción y justificación de la Revisión Parcial.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	33/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



- Alternativas de ordenación.
- Criterios de selección de las alternativas elegidas.
- Alternativa seleccionada.
- Carácter de la Innovación.
- Descripción de la propuesta de ordenación.
- Accesos y servicios urbanísticos.
- Impactos territoriales y urbanos previsibles de la Revisión Parcial.
- Autonomía de la Revisión Parcial respecto al Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, u otras posibles Innovaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Barbate.
- Cálculo de las demandas de los servicios urbanos y su temporización.
- Áreas de Reparto y cálculo del Aprovechamiento Medio.
- Programa de Actuación.
- Estudio Económico-Financiero.

JUSTIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LA REVISIÓN PARCIAL.

- Justificación del cumplimiento de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Justificación del cumplimiento de las limitaciones impuestas por la Legislación de Aguas del Estado.
- Justificación del cumplimiento del Acuerdo de 26 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de interés turístico el proyecto de campo de golf "El Següesal Golf Resort", ubicado en el término municipal de Barbate.

INCIDENCIA TERRITORIAL DE LA REVISIÓN PARCIAL.

- Antecedentes.
- El Informe de Incidencia Territorial en la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía y la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Informe de Incidencia Territorial emitido.
- El Informe de Incidencia Territorial emitido y su integración en el Acuerdo de 26 de julio de 2011.
- Conclusiones.

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

- Objeto de la Memoria de Sostenibilidad Económica.
- Bases de partida.
- Fase implantación.
- Fase de explotación.
- El incremento de las actividades económicas productivas.
- Conclusiones generales.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	34/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



CONTENIDO SUSTANTIVO DE LA REVISIÓN PARCIAL.

- Contenido y carácter de la documentación.
- Ficha de determinaciones urbanísticas del Área de Reforma Interior ARI-ES-01, Rancho Grande.
- Ficha de determinaciones urbanísticas del Sector SUS-ES-01, "El Següesal Golf Resort".

PLANOS DE ORDENACIÓN.

- Tomo 2, Anexos, con el siguiente contenido:

ANEXOS RELATIVOS AL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL "SEGÜESAL GOLF RESORT" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE:

ANEXO 1. TEXTO REFUNDIDO ADAPTADO AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 JULIO DE 2011, DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL "SEGÜESAL RESORT" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE.

ANEXO 2. AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE "EL SEGÜESAL GOLF RESORT" (BOJA Y DOCUMENTO COMPLETO).

ANEXO 3. INFORME FAVORABLE DE INCIDENCIA EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE "EL SEGÜESAL GOLF RESORT".

ANEXO 4. INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA EN RELACIÓN A LA CONEXIÓN DE "EL SEGÜESAL GOLF RESORT" CON LA CARRETERA A-314.

ANEXO 5. INFORME DE VIABILIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A "EL SEGÜESAL GOLF RESORT".

ANEXO 6. INFORME DEL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA RELATIVO A LA VIABILIDAD DE LA AMPLIACIÓN Y USO DE LA EDAR Y REUTILIZACIÓN DEL EFLUENTE EN EL RIEGO DE "EL SEGÜESAL GOLF RESORT".

ANEXO 7. INFORME FAVORABLE DE ENDESA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A "EL SEGÜESAL GOLF RESORT".

ANEXO 8. MEMORIA FINAL DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DESARROLLADA EN "EL SEGÜESAL GOLF RESORT".

ANEXO 9. INFORME FAVORABLE DEL DIRECTOR CONSERVADOR DEL PARQUE NATURAL BREÑA Y MARISMAS DE BARBATE.

ANEXO 10. CONTESTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL REALIZADA POR BOGARIS RESIDENTIAL 7, S.L.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	35/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

ANEXOS RELATIVOS A LA FORMULACIÓN DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BARBATE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL "SEGÜESAL GOLF RESORT":

ANEXO 11. DOCUMENTO DE ALCANCE DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BARBATE.

B. Documentación ambiental, compuesta por los siguientes documentos:

B1 Estudio Ambiental Estratégico, con el siguiente contenido:

1. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.
2. ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO POR EL PLANEAMIENTO.
3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.
 - VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS.
 - RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.
4. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO.
5. PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO.
6. SÍNTESIS.

B2 Estudio de Tráfico y Movilidad Sostenible, con el siguiente contenido:

1. OBJETO DEL ESTUDIO. ANTECEDENTES.
2. DETERMINACIONES DE LA REVISION PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BARBATE (CADIZ) PARA LA IMPLANTACION DEL PROYECTO DE INTERES TURISTICO REGIONAL "EL SEGUESAL GOLF RESORT".
3. ALTERNATIVA DE VIARIO DE ACCESO PREVISTA EN LA REVISION PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BARBATE (CADIZ) PARA LA IMPLANTACION DEL PROYECTO DE INTERES TURISTICO REGIONAL "EL SEGUESAL GOLF RESORT".
4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA GENERAL VIARIO EXISTENTE.
5. ANALISIS DE MOVILIDAD.
6. INCIDENCIAS SOBRE EL SISTEMA VIARIO.
7. CONCLUSIONES.
8. NORMATIVA DE REFERENCIA Y FUENTES EMPLEADAS.
9. AUTORIA.

B3 Estudio Acústico Predictivo, con el siguiente contenido:

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO.
3. LEGISLACIÓN APLICABLE.
4. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ANALIZADA. Y FUENTES DE RUIDO

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	36/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



- 4.1 SITUACIÓN ACTUAL.
- 4.2 SITUACIÓN PREVISTA.
- 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO.
- 5.1 PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.
- 5.2 CÁLCULO DEL TRÁFICO RODADO EN EL SOFTWARE DE PREDICCIÓN.
- 5.3 CÁLCULO DE PARÁMETROS DE PROPAGACIÓN PARA AEROGENERADORES.
- 6. ZONIFICACION ACÚSTICA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- 6.1 IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE SERVIDUMBRE ACÚSTICA.
- 6.2 DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA.
- 7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.
- 7.1 SITUACIÓN ACTUAL.
- 7.2 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OCA'S SEGÚN ASA'S EN LA SITUACIÓN ACTUAL.
- 7.3 SITUACIÓN FUTURA.
- 7.4 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OCA'S SEGÚN ASA'S EN LA SITUACIÓN OPERACIONAL.
- 7.5 DELIMITACIÓN DE ZONAS DE TRANSICIÓN.
- 7.6 MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS.
- 7.4 PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS IN SITU.
- 8. CONCLUSIONES Y DICTAMEN FINAL.
- ANEXO I: MAPAS DE RUIDO.

B4 Estudio Hidrológico-Hidráulico, con el siguiente contenido:

- 1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ESTUDIO
- 2 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO
- 2.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA.
- 3 ESTUDIO HIDROLÓGICO DE CAUDALES DE CRECIDA EXTRAORDINARIA
- 3.1 METODOLOGÍA
- 3.2 CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA.
- 3.3 CÁLCULO DE CAUDALES DE CRECIDA EXTRAORDINARIA.
- 4 ESTUDIO HIDRÁULICO.
- 4.1 MODELO.
- 4.2 PROCEDIMIENTO.
- APENDICE 1: TABLAS DE CALCULO HECRAS
- 1.1.- Datos para periodos de retorno de 5, 100 y 500 años, Arroyo del Melón.
- 1.2.- Datos para periodos de retorno de 5, 100 y 500 años, Arroyo Mondragón.
- APENDICE 2: ALZADO DE LOS PERFILES SEGÚN EL SENTIDO DEL FLUJO.
- 2.1.- Alzado secciones con línea de agua para Máxima Crecida Ordinaria (PR5) del Arroyo del Melón.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	37/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



2.2.- Alzado secciones con línea de agua para Máxima Crecida Ordinaria (PR5) del Arroyo Mondragón.

APENDICE 3: PERFILES TRANSVERSALES DESDE AGUAS ARRIBA.

3.1.- Secciones con línea de agua para periodos de retorno de 5, 100 y 500 años del Arroyo del Melón.

3.2.- Secciones con línea de agua para periodos de retorno de 5, 100 y 500 años del Arroyo Mondragón.

ANEXO CARTOGRAFÍA:

01.- Colección de planos topográficos a escala 1:1.000 con los cauces, sus zonas de protección y las secciones.

02.- Colección de planos en planta a escala 1:1.000 con delimitación de cauces y zonas de protección sobre el planeamiento propuesto.

03.- Plano en planta de las zonas de avenidas del periodo de retorno de 500 años sobre el planeamiento propuesto.

B5 Documento de Valoración de Impacto en la Salud.

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

A) DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU.

A.1. FINALIDAD, OBJETIVOS, CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU

A.2. ÁREA GEOGRÁFICA DE UBICACIÓN O POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA.

A.3. PRINCIPALES ACCIONES O EJES DE ACTUACIÓN

B) CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO

B.1. DATOS DE PARTIDA A NIVEL MUNICIPAL

B.3. ANÁLISIS POBLACIONAL.

B.3. MERCADO DE TRABAJO

B.2. ANÁLISIS POBLACIONAL DEL ENTORNO DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU.

C) IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.

C.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS DETERMINANTES.

C.2 ANÁLISIS PRELIMINAR.

C.3 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS PRELIMINAR. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA.

D) CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.

E) DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

F) AUTORÍA Y FIRMAS.

RESULTANDO: Que consta en el expediente informe emitido por los Arquitectos del Servicio Municipal de Urbanismo de fecha 7 de enero de 2021, con las siguientes conclusiones:

A la vista de todo lo anterior, se informa **FAVORABLEMENTE**, por los técnicos municipales D. Juan Ramón Jiménez Malia y D. José Antonio Albarrán Bailén, la aprobación inicial por el Ayuntamiento de

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	38/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



Barbate del documento de REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BARBATE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL "EL SEGÜESAL GOLF RESORT" presentado por Bogaris Barbate S.L.

Se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- *Se hace hincapié en el camaleón común, aunque ni se especifica, ni los informes sectoriales en que se basa el Documento de Alcance expresan, que el mismo se localice en la zona de El Següesal, no obstante se redactará en la fase del Planeamiento de Desarrollo un Plan de Control y Seguimiento Ambiental y un Plan de Cohabitación con la Fauna autóctona.*

2ª.- *La disponibilidad y suficiencia de los recursos hídricos ha sido analizada y se garantiza en el Documento Ambiental, actualizando la información ya aprobada por la AAU del Proyecto, todo ello conforme a lo previsto en el Documento de Alcance.*

No obstante previo al desarrollo de la presente revisión, deberá garantizarse a la fecha de su tramitación el acceso a este servicio, pudiendo el ayuntamiento en ese momento la suscripción de un convenio entre los promotores, el ayuntamiento y la compañía suministradora, que ha de gozar así mismo del beneplácito del organismo de cuencas y de la Junta de Andalucía.

3ª.- *Se advierte expresamente que previo al desarrollo de la presente revisión, deberán estar garantizados los suministros de agua, electricidad, saneamiento, gas, y telecomunicaciones, reservándose este Ayuntamiento la potestad de exigir la suscripción de un CONVENIO entre el Ayuntamiento, los Promotores y las Empresas Suministradoras en cada caso.*

Así mismo, y al objeto de fijar el porcentaje de cesión obligatoria del ámbito previo al desarrollo de esta revisión, se procederá a valorar de forma orientativa los APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS por la no implantación en el sector de viviendas VPO.

4ª.- *Como quiera que la revisión mantiene los parámetros de Edificabilidad aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, sería aconsejable que el documento una vez aprobado inicialmente se remitiera a la Delegación de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para que ratifique lo que estipula la revisión o bien si dichos parámetros deben adaptarse a la nueva superficie del ámbito.*

5ª.- *Este cálculo se efectúa en base a unos coeficientes zonales y tipológicos que se han adoptado para el ámbito de la revisión, donde los COEFICIENTES TIPOLOGICOS NO SE CORRESPONDEN con los del PGOU vigente, que son los mismos para todas las áreas de reparto. Justificando la legitimidad de esta asignación en el propio documento.*

Como quiera que los técnicos que informan tienen dudas respecto a estas asignaciones, se debiera remitir este documento una vez aprobado inicialmente a la Delegación de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

6ª.- *Por los técnicos informantes se propone que el desarrollo de esta actuación sea por el sistema de cooperación.*

7ª.- *El "Estudio Económico-Financiero" incluido en este documento, deberá ser revisado previamente a la Aprobación Provisional del citado documento.*

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	39/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



8ª.- Los establecimientos que se proyecten destinados a APARTAMENTOS TURÍSTICOS deberán estar vinculados a unidades de explotación hotelera.

9ª.- Una vez acordada la Aprobación Inicial del Documento, deberá ser remitido éste y sus anejos, a los organismos sectoriales competentes:

- Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate.
- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Delegación Territorial de Medioambiente - Costas.
- Dominio Publico Hidráulico.
- Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento.
- Delegación Territorial de Fomento.
- Delegación Territorial de Salud.
- Delegación Territorial de Minas.
- Delegación Territorial de Turismo.
- Delegación Territorial de Cultura.
- Delegación Territorial de Ordenación del Territorio.
- Delegación Territorial de Deportes.
- Delegación Territorial de Igualdad.
- Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Es cuanto tenemos el deber de informar, entendiendo que la opinión técnica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en contrario. No obstante, la autoridad con su superior criterio resolverá lo procedente.

RESULTANDO: Que consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General de este Ayuntamiento con Registro General de Salida Interno 202000002I, de 12 de enero, según el cual se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la normativa aplicable y se establece el procedimiento a seguir para la tramitación de la aprobación del Estudio Ambiental Estratégico y de la REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U DE BARBATE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL SEGÜESAL GOLF RESORT, presentado por BOGARIS BARBATE SL.

En virtud del artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta la documentación presentada y el contenido de los informes emitidos al respecto, entiende la funcionaria que suscribe, salvo superior y más fundado en Derecho criterio en contrario que pudiera

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	40/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



derivarse de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1, del anteriormente citado Real Decreto 2568/1986, que por parte del Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente acuerdo, que se adoptará por voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 32.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

PRIMERO.- Asumir por el Ayuntamiento de Barbate los documentos del Estudio Ambiental Estratégico y de la REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U DEL PGOU DE BARBATE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL SEGÜESAL GOLF RESORT presentados por BOGARIS BARBATE, S.L y redactado por el Arquitecto D. Carlos López Canto y por la consultora IBERMAD, S.L,

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente Estudio Ambiental Estratégico y de la REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U DEL PGOU DE BARBATE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL SEGÜESAL GOLF RESORT con las observaciones contenidas en el informe técnico.

TERCERO.- Determinar la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan la del régimen urbanístico vigente.

CUARTO.- El documento de REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U DEL PGOU DE BARBATE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL SEGÜESAL GOLF RESORT, así como Estudio Ambiental Estratégico, y un resumen no técnico de dicho estudio, se someterán a información pública por plazo mínimo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y se anunciará, además, en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Toda la documentación estará a disposición en la sede electrónica y en el portal web de este Ayuntamiento. En el citado anuncio se hará constar la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias. Los petitionarios de licencias solicitadas con anterioridad a la publicación de la suspensión tendrán derecho, en caso de desistirse de su petición, a ser indemnizados del coste de los proyectos y a la devolución, en su caso, de los tributos municipales

QUINTO.- Requerir a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación y en los plazos que establezca su regulación específica.

SEXTO.- Solicitar informe a Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en las conclusiones del informe técnico.

SÉPTIMO.- Una vez transcurrido el periodo de consultas, informes e información pública, y con carácter previo a la aprobación provisional, remitir al órgano ambiental el expediente completo de evaluación ambiental estratégica, con la finalidad de que el órgano ambiental, en el plazo de tres meses

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	41/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



remita al Ayuntamiento la Declaración Ambiental Estratégica, tras haber procedido al análisis técnico del expediente”.

El Alcalde toma nuevamente la palabra preguntándole al Portavoz del Equipo de Gobierno si él la quiere explicar. Aunque la propuesta en sí misma ya lo explicamos en las Comisiones Informativas, es la presentación de la revisión parcial del Plan General, debido al volumen que supone este proyecto en sí mismo y sobre todo básicamente a que tiene que tener este tipo de procedimiento. Lo que traemos hoy aquí es la Aprobación Inicial del Estudio Ambiental Estratégico y también de la Revisión Parcial del PGOU para que incluya este proyecto de interés turístico, aprobado por la Junta de Andalucía en el año 2011.

Tenéis todos los expedientes, Mari Loli los ha estado viendo, pues coincidimos el lunes en Urbanismo. Están todos los proyectos ahí pendientes nada más que de la Aprobación Inicial, para que una vez que esté aprobado mandarlo, sin tener porqué, pero sí que queremos ir de la línea con la Ordenación del Territorio y con las Delegaciones Territoriales oportunas. Ir de la mano, darle traslado de inmediato una vez se haga esta aprobación inicial, para que ellos nos vayan orientando al respecto con la problemática, y con este proyecto tan grande.

Al mismo tiempo se le daría solución a una problemática de una zona, que todo el mundo puede conocer, como es la zona de Rancho Grande, que queda también incluida dentro del sector, y que bueno se le podría dar una solución importante ya que el proyecto que también incluye a dicha zona, y dentro de un sistema de cooperación que facilita mucho la labor del Ayuntamiento para poder desarrollarlo.

La Presidencia da el turno de palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Dña Ana Isabel Moreno, quien interviene en los siguientes términos: Gracias Alcalde. Para nosotros los componentes del Partido Popular, es una verdadera satisfacción que un equipo de gobierno se implique en algo positivo para el pueblo de Barbate, y tal y como hemos dicho en todos los ámbitos en los que hemos podido pronunciarnos, en este camino siempre encontrará el apoyo del Partido Popular. También nos alegramos, porque en este sentido se verá con claridad la mano del Partido Popular, que gobierna en la Junta de Andalucía, ya que ha apostado por Barbate, y no como otros grupos, que no quiero mencionar, que se dedicaron a luchar entre el Bujar y Bogaris, y plantearon una lucha encarnizada entre dos sectores del mismo partido. Y el perjudicado como siempre, pues ha sido en este caso Barbate.

Nosotros en cambio pensamos que ambos proyectos podrían desarrollarse tanto el Bujar como Bogaris, porque este pueblo no sólo necesita de esta inversión, sino de otras muchas, como todos sabéis, y que dé un empujón a Barbate para situarla realmente donde se merece.

En otro orden de cosas, y humildemente, pensamos que podría mejorar este macro-proyecto, y es que tal, como se dice en el informe, el mismo proyecto cumple con el Decreto 194/2010 que son de apartamentos turísticos, así como el Decreto 47/2004 de acuerdo con la Ley 12/99 de Turismo. Para nosotros y dado que si queremos un turismo de más y de mejor poder adquisitivo o de élite, deberíamos proponer, y así lo hacemos, una superficie mucho más elevada del hotelero con respecto al de apartamentos turísticos, y

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	42/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



siempre que dichos apartamentos turísticos estén tutelados por explotador hotelero con lo que evitaremos la especulación sobre los mismos.

Por otro lado también somos conscientes de que este desarrollo va a beneficiar a los dueños de los terrenos, ni qué decir tiene. Pero también somos conscientes y es lo que nos lleva a apostar y a apoyar esta revisión, es que con ellos se beneficiará todo el pueblo barbateño. Evidentemente si esto se lleva a cabo, y como consecuencia de todo habrá que trabajar, y trabajaremos para que Barbate pueda conseguir este macroproyecto, porque daría trabajo a muchos barbateños durante una década y después, dando trabajo a todo aquel barbateño que se dedique al sector servicios.

Consideramos también que se estudie las compensaciones por la no implantación obligatoria de viviendas de protección oficial, y que la empresa realice dichas compensaciones en la ejecución de VPO en otras zonas de Barbate, intentando que las mismas abastezcan no sólo a las familias, sino a una gran parte de ellas, que vayan dirigidas al joven que tanta necesidad tiene el joven barbateño, y que no puede independizarse por faltas de medios. En este sentido, este Grupo propone que las cantidades expresadas en unidades de aprovechamiento se puedan desarrollar en otras zonas de Barbate, en el mismo número necesario de viviendas de protección oficial. Por todos es sabido que Barbate tiene escasas viviendas de protección oficial, y es bueno que aquí podamos aprovechar este proyecto para poder hacerlas realidad.

Y otro punto que nos preocupa es el tema eléctrico, ya que como todos conocemos este tema es un punto crítico en Barbate. Nunca se llegó a construir la subestación, y aún estamos pidiendo, o en este caso padeciendo las consecuencias de esa mala gestión, y lo peor, pagando los efectos económicos porque nos cuesta, quiero decir a los barbateños, que nos cuesta 16.000 euros mensuales que merma precisamente la acción en otras de las empresas públicas, como es Innobar. No obstante apostamos por el futuro y por ello. Así que si se necesita la ayuda de este grupo estamos dispuestos a acompañaros allá a donde haga falta, y por supuesto apoyamos con nuestro voto esta propuesta. Así que aprobamos la revisión del Plan General de Revisión Urbana de Barbate y que esperemos que esto llegue a buen fin. Muchas gracias.

La Presidencia da el turno de palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, Dña María Dolores Varo, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias. Nosotros también vamos a apoyar el proyecto, como hemos hecho desde el principio, porque los proyectos turísticos por desgracia, y más de esta envergadura no se construye ni en cinco años. Esto es una odisea que se empezó en 2009, estando gobernando el Partido Socialista por muchas puyitas que se tiren, y en 2011, fué el Partido Socialista de la Junta de Andalucía el que declaró de interés turístico este proyecto. Vale, así que no creo yo, porqué hay que tirar aquí las puyitas, cuando todos estamos por el interés y el desarrollo de Barbate. Pero que si vamos en esa línea, sin ningún tipo de problemas.

En 2011 es cuando este tipo de proyecto se declara de interés turístico por cierto, el único de toda Andalucía con este tipo de calificación. Y lo que vamos a hacer ahora es que la Junta en cierto modo informe, de si como se presentó el proyecto, y si es viable o no, y que busque las vías de financiación. Y esperemos que las vías de financiación, para poder tener sobre todo recursos eléctricos y de agua.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	43/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



Que esperemos que llegue a buen puerto, como bien dicen los compañeros, para el beneficio de nuestro pueblo, ya que hablamos de un proyecto muy interesante y que sería un boom turístico y un comienzo del desarrollo y del despertar turístico de Barbate, que creo que es lo que deseamos todos. Por ello nosotros también vamos a apoyar la propuesta.

Interviene el Alcalde manifestando que como Concejal de Urbanismo, aclarar un poco algunas cuestiones que ha comentado Ana. En lo que se refiere al pago de la deuda de Innobar de 16.000 euros es por una antigua subvención que se cogió en otra época, y que hay que estar devolviéndola todos los meses, y que la estamos devolviendo desde Innobar, a razón de 16.000 euros todos los meses, era prácticamente un millón de euros y la estamos devolviendo religiosamente, porque no hay otra manera, nos gustaría no tener que devolver nada, pero hay que devolverla y hay que cumplir con Hacienda y la estamos pagando religiosamente hasta el día de hoy.

Por otro lado, el tema de las VPO, en breve vamos a tener también otra buena noticia, y es que hemos trabajado y lo hemos reconocido varias veces, el gran trabajo que se está haciendo desde la Agencia Pública de AVRA, de la Agencia de la Vivienda de la Junta de Andalucía, en especial Ignacio Romaní que está prestando también mucho interés en el tema de la gestión de las viviendas sociales. Y ya nos ha llegado hoy el borrador del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución B17, en la que estaba contemplado en principio 200 viviendas sociales, y se van a aprobar, ahora entiendo, que lo que tenemos que hacer es poco a poco ir sacándolo en bloques, pues no se van a construir todo de una vez, pero sí se puede sacar en bloques aproximadamente de 50 viviendas sociales.

Pues ya tendremos ese documento, que en breve lo traeremos también y ya la Junta de Andalucía (AVRA) lo vamos a mandar a Ordenación del Territorio, y la idea es ya aprobar ese proyecto de reparcelación, que son más de 349 viviendas sociales. Con lo cual damos cobertura, junto con otras que van en la B15 (Zona del Aldi hacia arriba, también contemplan viviendas sociales una parte), y otras que van en la B7 (Zapal), es decir, damos cumplimiento a nuestro Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que creo recordar que andaban sobre las 350 viviendas sociales, es decir vamos a sumar un potencial enorme de viviendas sociales.

En este caso, el tema de la zona de Bogaris, como se contempla un desarrollo turístico, no tiene mucho sentido tener necesariamente, para poder incluso desarrollar esas viviendas sociales dentro del núcleo urbano que es donde realmente más se necesita y donde más podemos ayudar a nuestros/as vecinos/as y darles una solución.

Por tanto los documentos están preparados, y en breve se va a tener ese documento y se tratará de ponerlas en funcionamiento lo antes posible.

Con respecto al tema del desarrollo energético, sí que es cierto también que se está trabajando y es un problema endémico que tenemos desde toda la vida en nuestro municipio. Desgraciadamente la línea de conexión principal que conecta energéticamente Barbate con Vejer, es una línea de media tensión, pues estamos trabajando para que esta línea de media tensión, la podamos cambiar a una línea de alta tensión.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	44/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		



Eso facilitaría toda la posibilidad de ahorro de potencial energético que nos llegaría a Barbate, y evidentemente para poder pasar de alta a media, y poder pasar la baja a la alta, necesitaríamos una subestación. También estamos trabajando con Endesa en ese desarrollo lo antes posible. Pero sí que es cierto que tendrán las administraciones que ayudarnos un poco, y ponerlo a disposición para poder pagar y para poder cumplir con los compromisos energéticos.

Nosotros hemos metido la capacidad energética de Bogaris en esta demanda, que vienen a ser unos once mil kilovatios, que es lo que demanda este desarrollo urbanístico, y está metido como las demandas en el potencial energético para nuestro municipio. Estamos hablando de que necesitaríamos en torno con todo el desarrollo establecido sobre cuarenta o cincuenta megawatios, con lo cual es imprescindible el tema de la subestación.

Y bueno, deciros que con Endesa estamos trabajando bien últimamente, y esperemos que se le dé junto con ese cambio de línea de media a alta tensión, el cual tengo que reconocer también, la buena disposición de la Delegación de Medio Ambiente en este trabajo y de la receptividad que ha tenido, junto con la reunión que hemos mantenido con Endesa y el Ayuntamiento de Barbate y con la Delegación de Medio Ambiente, pues para ponernos a trabajar, y darle lo antes posible la cobertura de eliminar esta línea de media, y sustituyéndola por una línea de alta tensión que nos daría, por fin, la solución energética.

Estamos de la mano, esperemos que esto sea una realidad lo antes posible. En esta semana, incluso adelanto que vienen algunos técnicos de Endesa para hacer los estudios topográficos y demás, del trazado y espero que podamos dar cobertura a este proyecto.

Hay una cosa que no comparto contigo Ana, no sé si porque estás desinformada, o no. Pero posiblemente el plan del proyecto del Bujar, aquí, el problema es que se tenía que elegir entre el proyecto Bujar o el proyecto Bogaris. Se optó por el proyecto Bujar. En este caso nosotros cuando entramos en la Alcaldía, lo que hicimos principalmente, al ser un bien comunal, fué protegerlo como bien comunal que es, y no te hablo como bien patrimonial. Nosotros como Administración tenemos que proteger nuestros bienes comunales, y en este sentido pues no vamos a apostar por el proyecto, como no sea un proyecto compatible con los desarrollos comunales, como pueden ser desarrollos energéticos en este sentido, y demás.

En otro tipo de proyectos dentro del Bujar, nosotros no lo vamos a., por lo menos no estaremos dispuestos, porque son bienes comunales, y vamos a intentar protegerlos para el futuro de nuestros niños/as.

El proyecto contempla, tiene todo lo que tiene que llevar, dicho proyecto y la aprobación sería para que quede claro da lectura a la parte dispositiva de la propuesta:

PRIMERO.-Asumir por el Ayuntamiento de Barbate los documentos del Estudio Ambiental Estratégico y de la REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U DE BARBATE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL SEGÜESAL GOLF RESORT presentados por BOGARIS BARBATE, S.L y

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	45/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

redactado por el Arquitecto D. Carlos López Canto y por la consultora IBERMAD, S.L.,

SEGUNDO.-Aprobar inicialmente el Estudio Ambiental Estratégico y de la REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U DE BARBATE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL con las observaciones contenidas en el informe técnico.

TERCERO.-Determinar la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan la del régimen urbanístico vigente.

CUARTO.-El documento de la REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U DE BARBATE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL SEGÜESAL GOLF RESORT, así como Estudio Ambiental Estratégico, y un resumen no técnico de dicho estudio, se someterán a información pública por plazo mínimo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y se anunciará, además, en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Toda la documentación estará a disposición en la sede electrónica y en el portal web de este Ayuntamiento. En el citado anuncio se hará constar la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias. Los peticionarios de licencias solicitadas con anterioridad a la publicación de la suspensión tendrán derecho, en caso de desistirse de su petición, a ser indemnizados del coste de los proyectos y a la devolución, en su caso, de los tributos municipales.

QUINTO.-Requerir a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación y en los plazos que establezca su regulación específica.

SEXTO.-Solicitar informe a Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en las conclusiones del informe técnico.

SÉPTIMO.-Una vez transcurrido el periodo de consultas, informes e información pública, y con carácter previo a la aprobación provisional, remitir al órgano ambiental el expediente completo de evaluación ambiental estratégica, con la finalidad de que el órgano ambiental, en el plazo de tres meses remita al Ayuntamiento la Declaración Ambiental Estratégica, tras haber procedido al análisis técnico del expediente”.

Esto es lo que traemos a la aprobación, esperemos a la misma.

La Presidencia, dice ¿alguna cuestión más?, antes de proceder a la votación.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	46/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ relativa a subida energética.

la Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal AxSí, Sr. Rodríguez Cabeza, quien lo expone en los siguientes términos: Gracias Alcalde. Esta propuesta es una urgencia que hemos presentado recientemente, y también la vamos a llevar al Pleno ordinario de la Diputación de Cádiz. En este caso la urgencia la hemos escrito y dice:

“A la vista del incremento desproporcionado de luz y gas a los contribuyentes, a los vecinos/as, como bien hemos visto en los medios de comunicación recientemente en esta época de pandemia internacional, como hemos comentados antes en diversas propuesta, con lo que está azotando económicamente a miles de hogares, y máxime en la actual ola de frío, entendemos que se debe de paralizar de forma inmediata y urgente esta subida, y es por eso, es la urgencia con la que hemos presentado esta propuesta que ahora debatiremos.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los Sres. asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular), el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada del frío y del nuevo año, el precio de la luz y el gas se han disparado.

En el caso de la energía eléctrica la subida llega en torno al 30% alcanzando así los más de 16 céntimos por kilovatio hora con la tarifa regulada lo que supone más de tres céntimos en el mismo periodo de 2020. En el del gas ha subido un 4,5% más que el mismo periodo del pasado año. Además, esta subida afecta en su mayoría a los hogares y familias andaluzas.

Esto no hace sino evidenciar la necesidad de cambiar nuestro modelo energético para acabar con la especulación del sector y la dependencia de Andalucía de las grandes compañías que operan aquí.

Para Andalucía Por Sí hay que hacer a Andalucía y a los andaluces y andaluzas más libres a la hora de tomar sus decisiones, pensando en un cambio del modelo andaluz actual, donde se piense también las generaciones futuras y en redistribuir los recursos y la riqueza.

Así, desde Andalucía la gestión pública debe aspirar a cambiar la dependencia comenzando a hacerlo desde lo público y desde nuestras instituciones.

Por todo ello, el Grupo municipal de Andalucía Por Sí presenta para su debate y aprobación la siguiente

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	47/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Corporación municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate inste al gobierno de España a emprender medidas regulatorias urgentes para frenar la especulación en el sector.

SEGUNDO.- Que la Corporación municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate inste al gobierno de España a bajar el IVA aplicado a las familias en el recibo de la luz.

TERCERO.- Que la Corporación municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate inste al gobierno de España al cierre de la transición ecológica del sistema energético con el destierro de los combustibles fósiles y el despliegue de las renovables”.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal AxSi: Muchas gracias, Alcalde. En este caso como la urgencia prácticamente dice la literalidad de esta propuesta, en el actual contexto en que nos encontramos en una actual ola de frío, y también en una pandemia internacional sanitaria. No quiero tampoco encender la mecha, pero evidentemente los que están actualmente gobernando, dijeron que jamás subirían en este caso la luz y el gas, un servicio tan básico también como es el agua.

No quiero hacer política de esto, puesto que creo que no lo debemos hacer. La subida está ahí, hasta el mismo Presidente del Gobierno lo ha reconocido. Por tanto lo que pedimos es que esto se frene de una forma u otra. Incluso hay economistas, hay asociaciones, hay profesionales que dicen, que bajando y eliminando el IVA, se puede frenar o intentar que el rebote sea menor en las facturas de luz y del gas de nuestro vecinos/as.

Da lectura a la parte dispositiva de la moción y finaliza diciendo que simplemente y en resumen que se paralice esta atrocidad que se está haciendo con nuestros vecinos/as, y de todas las localidades, pueblos y municipios.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña Ana Isabel Moreno, quien interviene en los siguientes términos: El Grupo Municipal Popular está a favor de la propuesta de AxSi, y bueno hay poco que añadir a lo que ha dicho el Portavoz. Así que a ver si por lo menos se para esto, y sobretodo que bajen el IVA, que está demostrado que lo pueden hacer, que la Comisión Europea no nos va a poner ningún tipo de problemas. Lo están haciendo ya otros países, de hecho ya se ha aplicado la reducción del IVA al 2%, y que no nos engañen, y que no nos vaya a pasar igual que con las mascarillas, que nos decían que no se podía. Por favor, esto es como un "sos" prácticamente, pues es una burrada el aumento de la luz con la ola de frío que tenemos, es importante que esto se lleve a cabo lo antes posible. Gracias.

La Presidencia da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo, quien expone lo siguiente: Muchas gracias. Nosotros también estamos de acuerdo con la propuesta, está claro que es una barbaridad la subida de kilovatios hora, y esto es cuestión de dejar en manos del mercado,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37	
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08	
Observaciones		Página	48/49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==			

fixar los precios de los kilovatios que podemos ahondar de porqué se están estableciendo libremente. Pero bueno, la cuestión es buscar una solución, sea cual sea, y le corresponda a quien le corresponda, que en este caso es al Gobierno Central, y que busque una solución cuanto antes, para que los vecinos no vean repercutidos todos los meses ese incremento en sus recibos de luz.

Sometida a votación se aprueba la propuesta por unanimidad de todos los Sres. asistentes al acto, (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular)

TURNO DE RUEGOS: No se formularon.

TURNO DE PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	31/03/2021 11:32:37
	María De Lera González	Firmado	31/03/2021 11:07:08
Observaciones		Página	49/49
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WcsjTrozXLn2KbDeP+MwKg==		

